BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

AÑO XVIII | 25 de octubre de 1999 | Número 137

Depósito legal: Z-1.401-1983

FRANQUEO CONCERTADO 50/57

Sumario

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 18 de octubre de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombra Registradora de la Propiedad a doña Ana María Solchaga López de Silanes 5924

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCION de 19 de octubre de 1999, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso, al Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa. Facultativos Técnicos Especialistas (Fisioterapeutas) y (Terapia Ocupacional), y se señala lugar y fecha para la celebración del primer ejercicio 5924

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 6 de octubre de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Samper de Calanda (Teruel), para proceder a la enajenación mediante adjudicación directa de siete viviendas y garajes de promoción pública convenida, de propiedad de dicho Ayuntamiento, calificadas como bienes patrimoniales 5929

ORDEN de 18 de octubre de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca «Curso teórico-práctico de choperas y viveros», a celebrar en Alcolea de Cinca y Barbastro (Huesca). Código HU 344/99 5929

ORDEN de 18 de octubre de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca «Curso teórico-práctico de choperas y viveros», a celebrar en Gurrea de Gállego (Huesca). Código HU 345/99 5930

ORDEN de 19 de octubre de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca el IX Curso de Formación para ingreso en la Policía Local de Aragón. Código: ZA 346/99 5930

RESOLUCION de 11 de octubre de 1999, de la Dirección General de Administración Local y Política Territorial, por la que se crea el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad del Cinca Medio, reservado a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional 5931

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FUNCION PUBLICA

ORDEN de 7 de octubre de 1999, del Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública, por la que se dispone la adjudicación directa del arrendamiento de una planta de oficinas en Zaragoza, Avenida de Gómez Laguna núm. 25, destinada a servicios administrativos de la Comunidad Autónoma de Aragón 5931

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

ACUERDOS de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, adoptados por sesión de 8 de junio de 1999 5932

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

CORRECCION de errores de la Orden de 24 de septiembre de 1999, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se resuelve la convocatoria para el fomento de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón 5940

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se convoca licitación de un contrato de servicios relativo al «Mantenimiento y reposición de las plantas de interior y zonas ajardinadas de exteriores de los edificios sede de la Diputación General de Aragón» 5940

ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se convoca licitación de un contrato de servicios relativo al «Mantenimiento, lavado y conservación de rieles, cortinas, persianas y toldos de distintos edificios de la Diputación General de Aragón» 5941

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FUNCION PUBLICA

RESOLUCION de 18 de octubre de 1999, de la Dirección General de Economía, por la que se convoca subasta de obligaciones a emitir por la Diputación General de Aragón por importe de hasta 76 millones de euros 5942

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud, por el que se convoca a licitación, por procedimiento abierto, mediante concurso, el contrato de suministro de 10 vehículos destinados a Centros de Salud y Consultorios Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón 5943

ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud, por el que se convoca a licitación, por procedimiento abierto, mediante concurso, del contrato de suministro de equipamiento clínico destinado a centros de salud y consultorios locales de la Comunidad Autónoma de Aragón. 5943

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

ANUNCIO del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se hace pública la Resolución de 1 de octubre de 1999, del Director General de Patrimonio Cultural de la adjudicación de una obra 5943

CORTES DE ARAGON

ANUNCIO de las Cortes de Aragón, por el que se convoca licitación, mediante concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de papel para máquinas fotocopiadoras e impresoras para las Cortes de Aragón 5944

AYUNTAMIENTO DE TERUEL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Teruel, relativo a la ejecución de las obras de «Urbanización y pavimentación del Centro Histórico, 2ª fase, calle Nueva» 5944

AYUNTAMIENTO DE UTEBO (Zaragoza)

RESOLUCION del Ayuntamiento de Utebo, de fecha 7 de octubre de 1999, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro de «Mobiliario para el Centro Cultural del Barrio de Malpica» 5945

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras de «Drenaje del campo de fútbol Montecarlo en Bº de Torrero-La Paz», expte. número 455.656/99 5945

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de «Red de colectores de la Ctra. de Castellón (Colector III y III-1)», expte. número 3219423/98 5945

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación del proyecto de «Prolongación de la calle Felisa Soteras» 5945

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Zaragoza, relativo a propuesta de resolución por presunta infracción a la Ley de Pesca en Aragón 5946

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo, relativo a cédula de notificación y requerimiento a doña Ana María Emiliana Llerda García 5946

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo, relativo a cédula de notificación y requerimiento a doña María Angeles Catalán Craver 5946

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo, relativo a cédula de notificación y requerimiento a don Eduardo Porzio-Barrios Aguilar 5947

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo, relativo a cédula de notificación y requerimiento a doña Isabel Castro Grasa 5947

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, de las Resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se detallan en el anexo 4948

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, de la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se detallan en el anexo 5948

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se detalla en el anexo 5949

NOTIFICACION de la Junta Arbitral de Consumo Autonómica, de archivo de los expedientes que se detallan en el anexo 5949

NOTIFICACION de la Junta Arbitral de Consumo Autonómica, de la solicitud de arbitraje al reclamado no adherido, Mesaldent, S. L. Expte. número 365/99.JA . 5949

NOTIFICACION de la Junta Arbitral de Consumo Autonómica, de la solicitud de arbitraje al reclamado no adherido, Mesaldent, S. L 5950

NOTIFICACION de la Junta Arbitral de Consumo Autonómica, de la solicitud de arbitraje al reclamado no adherido, Enrique Pérez Manrique 5950

NOTIFICACION de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, a Tintorería Gorky, para acto de audiencia ... 5950

NOTIFICACION de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón a doña Ana Isabel Calonge García, para acto de audiencia 5951

AYUNTAMIENTO DE ATECA (Zaragoza)

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de modificación puntual de las Normas Subsidiarias 5951

AYUNTAMIENTO DE TAUSTE (Zaragoza)

ANUNCIO relativo a la desafectación de un terreno segregado de la finca denominada «Los Llanos» 5951

ANUNCIO relativo a la desafectación de un terreno segregado de la finca denominada «Pequeños Comunes-Carralaspeñas. Paraje Casa del Agua» 5951

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ANUNCIO relativo a la modificación puntual de la calificación del suelo en la Revisión del Plan General. 5951

CARNE ARAGON, S. C. L., GANADERA CINCO VILLAS, S. C. L. Y S. COOP. GANADEROS DE OVINO DEL ALTO ARAGON

ANUNCIO relativo a fusión de sociedades 5952

BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

Depósito legal: Z-1.401-1983

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
Edificio Pignatelli

Pº María Agustín, 36-50004 ZARAGOZA
Teléfono: 976 71 44 91
FAX: 976 71 41 87

TARIFA DE PRECIOS, AÑO 1999:

Suscripciones:

Año 1999	12.600 Pts.
Semestre natural	6.300 Pts.
Trimestre natural	3.150 Pts.
Mes	1.050 Pts.

Ejemplar ordinario	Hasta 56 páginas	200 Pts.
	Más de 56 páginas ...	400 Pts.

El «Boletín Oficial de Aragón» puede adquirirse en la Diputación General de Aragón (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza), en las Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca (plaza Cervantes, 1) y en Teruel (Gral. Pizarro, 1).

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

2029 ***ORDEN de 18 de octubre de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombra Registradora de la Propiedad a doña Ana María Solchaga López de Silanes.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón, en el artículo 503.1º del Reglamento Hipotecario y en virtud de las facultades que me atribuye el Decreto 45/99, de 11 de mayo, del Gobierno de Aragón, he resuelto nombrar Registradora de la Propiedad para el Registro de Aliaga (Teruel), a la aspirante número 29, doña Ana María Solchaga López de Silares, número de escalafón 928 y categoría 4ª.

Zaragoza, 18 de octubre de 1999.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

2030 ***RESOLUCION de 19 de octubre de 1999, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso, al Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa. Facultativos Técnicos Especialistas (Fisioterapeutas) y (Terapia Ocupacional), y se señala lugar y fecha para la celebración del primer ejercicio.***

De conformidad con lo establecido en la base 4.3 de la Resolución de 26 de octubre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, al Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa. Facultativos Técnicos Especialistas (Fisioterapeuta) y (Terapia Ocupacional), resuelvo:

Primero.—Aprobar la relación definitiva de candidatos admitidos a las pruebas selectivas citadas, así como la relación definitiva de candidatos excluidos con identificación de las causas de exclusión.

Segundo.—Hacer públicas dichas relaciones que figuran en el Anexo I de la presente Resolución y que se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios de la Diputación General de Aragón: en Huesca (plaza de Cervantes, 1) y en Teruel (Calle General Pizarro, 1), en Zaragoza, Edificio Pignatelli (Paseo María Agustín 36) y Edificio Maristas (plaza San Pedro Nolasco, 7), así como en las Oficinas Delegadas del gobierno de Aragón en Calatayud, Jaca y Alcañiz.

Tercero.—Convocar a los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio de la oposición que tendrá lugar:

Fisioterapeutas: día 3 de noviembre de 1999 a las 17 horas en el salón de actos de la Residencia Juvenil Baltasar Gracián, calle Franco y López, 4, Zaragoza.

Terapeutas Ocupacionales: día 10 de noviembre de 1999 a las 17 horas en el salón de actos de la Residencia Juvenil Baltasar Gracián, calle Franco y López, 4, Zaragoza.

Los opositores deberán aportar Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carnet de conducir como requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio. En el supuesto de renovación del documento nacional de identidad, se aportará el resguardo de solicitud del mismo, acompañado del caducado, o, en su defecto, el mencionado resguardo con otro carnet con foto y bolígrafo azul o negro.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, en el plazo de un mes, a contar desde el día de su publicación.

Zaragoza, 19 de octubre de 1999.—El Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, José María Hernández de la Torre.

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON 19-10-99

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

HOJA: 1

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

RELACION DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS — CONVOCATORIA: FISIOTERAPEUTA
CATEGORIA: B - CUERPO TECNICO - FISIOTERAPEUTA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CLAVE	TURNO		MINUSV	P.E
ALCALDE	FRADEJAS	MARTA	25,473,630	ZA1600/50031	L	I		ZA
ALLEPUZ	LOPEZ	MIGUEL	18,997,499	ZA1600/50053	L	I		ZA
ALONSO	ARA	JOSE LUIS	18,164,300	HU1600/22007	L	I		ZA
ALQUÉZAR	BIELSA	BEATRIZ	73,259,254	TE1600/44005	L	I		ZA
ALVAREZ	RUIZ	SILVIA	5,206,587	ZA1600/50065	L	I		ZA
AMAYA	GIL	TERESA	43,726,267	ZA1600/50047	L	I		ZA
ANDRES	MARTINEZ	ANA ISABEL	29,909,473	ZA1600/50029	L	I		ZA
ASCASO	ARA	CARMEN	18,164,569	HU1600/22006	L	I		ZA
AUDINA	BENTUÉ	MªTERESA	18,028,478	HU1600/22009	L	I		ZA
BAYO	FERNANDEZ	MARTA	25,474,050	ZA1600/50007	L	F		ZA
CASORRAN	VARGAS	YOLANDA	17,744,193	ZA1600/50056	L	I		ZA
CIRES	GOMEZ	SONIA	18,164,423	HU1600/22002	L	I		ZA
CITORES	GARRIDO	ALICIA	25,469,511	ZA1600/50040	L	I		ZA
COMELLA	DORDA	MARTA	29,103,723	ZA1600/50060	L	I		ZA
DA CRUZ	PALAS	SILVIA	30,664,233	ZA1600/50054	L	I		ZA
DIAZ-PLAZA	ARA	IGNACIO	17,868,987	ZA1600/50039	L	F		ZA
DOLZ	LOPEZ	MARTA	25,165,585	ZA1600/50057	L	I		ZA
DOMINGUEZ	LOPEZ	PILAR	25,480,630	ZA1600/50008	L	F		ZA
EDO	IZQUIERDO	Mª JOSE	18,432,665	TE1600/44001	L	I		ZA
ELBOJ	SASO	MARIA SALAS	18,036,190	HU1600/22008	L	I		ZA
ELVIRA	ANGUITA	JOSE MARIA	17,209,176	ZA1600/50005	L	F		ZA
ESPIAGO	CARRILLO	ALFONSO	25,153,598	ZA1600/50004	L	F		ZA
FABREGAS	MARTINEZ	CRISTINA	18,032,237	ZA1600/50037	L	F		ZA
FERNANDEZ	BEL	GUILLERMO	73,261,338	ZA1600/50027	L	I		ZA
GALINDO	MORALES	GEMA	25,178,240	ZA1600/50006	L	I		ZA
GALINDO	VILLARROYA	MARTA	18,437,779	TE1600/44002	L	I		ZA
GALLEGO	MURILLO	Mª JESUS	17,733,962	ZA1600/50001	L	F		ZA
GARCIA	LAZARO	RUT	25,465,373	ZA1600/50041	L	I		ZA
GASPAR	ANDREU	JUAN CARLOS	17,724,282	ZA1600/50038	L	F		ZA
GAVIÑA	BARROSO	MªISABEL	7,250,634	ZA1600/50035	L	I		ZA
GINER	NICOLAS	RAFAEL	18,438,891	ZA1600/50045	L	I		ZA
GOMEZ	SARASA	CORONA	17,748,732	ZA1600/50002	L	F		ZA
GONZALEZ	FRAILE	LAURA	71,121,005	ZA1600/50059	L	I		ZA
GUERRERO	PERRUCA	CARLOS	17,714,159	ZA1600/50052	L	F		ZA
GURIDI	BELASTEGUI	ARANZAZU	15,385,871	ZA1600/50063	L	I		ZA
LAHUERTA	JARQUE	MAMPARO	17,742,467	ZA1600/50051	L	I		ZA
LALUEZA	LAFUENTE	ANA CRISTIA	18,025,812	ZA1600/50051	L	I		ZA
LANZAN	SANCHO	JOSE CARLOS	29,095,900	ZA1600/50036	L	F		ZA
LARMA	VELA	ANA MARIA	25,171,005	ZA1600/50034	L	I		ZA
LAZARO	GARCIA	ANA ISABEL	25,180,250	ZA1600/50049	L	I		ZA
LAZARO	LOSCOS	ALFREDO	25,161,046	ZA1600/50005	L	I		ZA
LOPEZ	DIEZ	ALBERTO	43,426,164	ZA1600/50058	L	F		ZA
LOPEZ	TELLO	CELIA	25,169,123	ZA1600/50043	L	I		ZA

.../...

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON 19-10-99

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

HOJA: 2

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

RELACION DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS — CONVOCATORIA: FISIOTERAPEUTA
CATEGORIA: B - CUERPO TECNICO - FISIOTERAPEUTA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CLAVE	TURNO		MINUSV	P.EX
LORENTE	GRACIA	SUSANA	25,478,279	ZA1600/50026	L	I		ZA
MARTI	SAFON	MARIA JOSE	52,653,685	ZA1600/50064	L			ZA
MARTIN	GARCIA	PILAR	73,258,298	ZA1600/50013	L	F		ZA
MATUREN	ESTEBAN	DIEGOFA	25,436,677	HU1600/22005	L	F		ZA
MONGUEZ	IBAÑEZ	DEBORA	36,130,480	ZA1600/50025	L	I		ZA
MORA	SALA	SANTIAGO	22,144,596	ZA1600/50061	L			ZA
PARRA	MIRO	CELIA	52,944,565	TE1600/44004	L	I		ZA
PERALES	CONDON	TERESA	52,671,412	ZA1600/50022	L	I		ZA
PEREZ	MAS	MIGUEL	17,722,710	ZA1600/50017	L	F		ZA
PEREZ	USAN	Mª YOLANDA	25,173,132	ZA1600/50014	L	I		ZA
PETISCO	SANZ	ICIAR	15,995,977	ZA1600/50028	L	V		ZA
REVILLA	CALAVIA	ANA	72,880,671	ZA1600/50011	L	I		ZA
RODRIGUEZ	GRACIA	ANTONIO	73,244,286	ZA1600/50046	L	I		ZA
RODRIGUEZ	VICENTE	MARI CARMEN	17,722,585	ZA1600/50042	L	F		ZA
ROMERA	PEREZ	CARLOS	18,029,721	HU1600/22003	L	I		ZA
ROYO	GARCIA	Mª CARMEN	18,433,507	TE1600/44003	L	I		ZA
RUIZ	CLAVERO	M.SANDRA	25,172,981	ZA1600/50048	L	I		ZA
SALVADOR	SANCHEZ	MªTERESA	11,964,360	ZA1600/50050	L	I		ZA
SAN GUMERSINDO	LACASA	SERGIO	18,165,031	HU1600/22001	L	I		ZA
SORIANO	LAMANA	MªPILAR	17,710,841	ZA1600/50024	L	F		ZA
SANCHEZ	PARDO	MIGUEL ANGL	25,173,386	ZA1600/50033	L	I		ZA
TEJERO	SEBASTIAN	FERNANDO	25,144,537	ZA1600/50032	L	I		ZA
TORRES	PEREZ	ALFONSO FCO	25,142,724	HU1600/22004	L	I		ZA
VICENTE	PASCUAL	LORENA	72,881,013	ZA1600/50062	L	I		ZA
VITORIA	SANZ	CARLOS E.	16,806,020	ZA1600/50023	L	F		ZA
YAGÜE	SEBASTIAN	Mª DEL MAR	25,174,251	ZA1600/50021	L	I		ZA

NUMERO TOTAL DE ADMITIDOS: 69

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON 19-10-99

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

HOJA: 1

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

RELACION DEFINITIVA DE SOLICITANTES EXCLUIDOS — CONVOCATORIA: FISIOTERAPEUTA
CATEGORIA: B - CUERPO TECNICO - FISIOTERAPEUTA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CLAVE	CAUSA DE EXCLUSION
ABRIL	ESCO	SUSANA	25,182,602	ZA1600/50016	EXCL. NO ABONA DERECHOS EXAMEN
AIZUARA	LASUIA	JOSE LUIS	18,432,124	ZA1600/50018	EXCL. NO ABONA DERECHOS EXAMEN
CABREJAS	ROJO	MARIA PILAR	17,729,927	ZA1600/50044	EXCL. NO ABONA DERECHOS EXAMEN
CALVO	MADRIGAL	ANA	2,643,202	ZA1600/10009	EXCL. NO ABONA DERECHOS EXAMEN
DE FRANCISCO	GARCIA	ANA MARIA	25,469,243	ZA1600/50020	EXCL. NO ABONA DERECHOS EXAMEN
LACOMA	ABADIA	PATRICIA	18,041,479	ZA1600/50019	EXCL. NO ABONA DERECHOS EXAMEN
ORTEGA	GARCIA	Mª DEL MAR	4,601,887	ZA1600/50010	EXCL. NO ABONA DERECHOS EXAMEN
PARADIÑEIRO	SOMOZA	Mª JOSE	52,444,713	ZA1600/50030	EXCL. NO ABONA DERECHOS EXAMEN
PEREZ	BENITO	MARINA	17,205,360	ZA1600/50015	EXCL. NO ABONA DERECHOS EXAMEN
SANZ	PERDICES	MARTA	25,462,453	ZA1600/50012	EXCL. NO ABONA DERECHOS EXAMEN

NUMERO TOTAL DE EXCLUIDOS: 10

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON — DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS — 19-10-99 — HOJA: 1

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

RELACION DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS — CONVOCATORIA: TERAPIA OCUPACIONAL
CATEGORIA: B - CUERPO TECNICO - TERAPIA OCUPACIONAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CLAVE	TURNO	MINUSV	P.EX
ALBERTOS	PEREZ	LAURA	18,437,579	ZA1700/50023	L	I	ZA
ALMAGRO	GUIMET	M.JOSE	25,464,175	ZA1700/50116	L	I	ZA
ALONSO	NAVARRO	ANA PILAR	25,465,417	ZA1700/50071	L	I	ZA
AMADOR	CABAÑERO	BEATRIZ	29,111,413	ZA1700/50089	L	I	ZA
ANGARON	VIDAL	LOURDES	18,035,570	ZA1700/50001	L	I	ZA
ARANDA	MAIRAL	SUSANA CARM	29,106,386	ZA1700/50107	L	I	ZA
ARANDA	SANCHO	MIRIAM	7,503,735	ZA1700/50171	L	I	ZA
ARNAU	SANGUESA	MARTA	25,460,204	ZA1700/50135	L	I	ZA
ARNAZ	DE HOYOS	MARTA E.	18,035,630	HU1700/22012	L	V	ZA
ARTAL	CARDO	FELISA	25,172,941	ZA1700/50097	L	I	ZA
AZPIROZ	EIZMENDI	JAIONE	44,151,773	ZA1700/50099	L	I	ZA
BARA	VALERO	SUSANA	18,035,222	ZA1700/50019	L	I	ZA
BARBERAN	ESPALLARGAS	MARIA PILAR	18,437,528	ZA1700/50020	L	I	ZA
BARDAJI	SALVO	ALICIA	18,027,987	HU1700/22006	L	I	ZA
BARRANTES	LABAYRU	BEATRIZ	18,034,551	ZA1700/50108	L	F	ZA
BELENGUER	ABIAN	CRISTINA	29,119,619	ZA1700/50149	L	I	ZA
BENITO	SANTACRUZ	MARIA	2,547,253	ZA1700/50165	L	I	ZA
BETRAN	GUIMERA	SARA	18,035,381	HU1700/22005	L	I	ZA
BIOTA	MAZA	SILVIA	25,478,053	ZA1700/50094	L	I	ZA
BLASCO	ARGUEDAS	YOLANDA	25,173,721	ZA1700/50091	L	I	ZA
BLAZQUEZ	BALLESTEROS	M. PILAR	20,262,528	ZA1700/50172	L	I	ZA
BRUNED	PONS	REBECA	25,178,360	ZA1700/50017	L	I	ZA
BUENO	CAMAPE	ELIA	25,179,193	ZA1700/50134	L	I	ZA
BUENO	MARTIN	ARANZAZU	72,966,173	ZA1700/50049	L	I	ZA
CALATAYUD	SANZ	ESTELA	25,464,033	ZA1700/50040	L	V	ZA
CALLEJA	ARRESE IGOR	EDURNE	16,585,101	ZA1700/50175	L	I	ZA
CALVO	GASCON	ESTHER	25,157,968	ZA1700/50077	L	I	ZA
CALVO	VERA	ANA BELEN	16,809,632	ZA1700/50165	L		ZA
CAMBRA	ALIAGA	ALBA	17,741,271	ZA1700/50072	L	F	ZA
CAMPO	MOGUES	ELENA	18,036,257	ZA1700/50084	L	I	ZA
CANDADO	LAJUSTICIA	M AMPARO	25,173,582	ZA1700/50080	L	I	ZA
CARBAJAL	DIAZ	MPPAZ	34,243,218	ZA1700/50034	L	F	ZA
CARNEIRO	LAZARO	RAQUEL	17,745,978	ZA1700/50010	L	I	ZA
CASTILLERO	MARTINEZ	ANA MARIA	24,360,264	ZA1700/50129	L	I	ZA
CATALAN	CABEZUDO	MARTA	25,469,241	ZA1700/50158	L	F	ZA
CATALAN	SALVADOR	MP VIRGINIA	18,427,206	TE1700/44001	L	I	ZA
CAUDEVILLA	POLO	SANTOS	76,916,823	ZA1700/50153	L	V	ZA
CEBOLLA	ESPADA	ELENA	17,741,253	ZA1700/50138	L	I	ZA
CERCADILLO	ISLA	ELENA	16,806,035	ZA1700/50047	L	I	ZA
CERVERA	NAVARRO	ANA MARIA	17,722,417	HU1700/22003	L	I	ZA
CHUECA	MIGUEL	EVA PILAR	25,173,928	ZA1700/50007	L	I	ZA
CISNEROS	LAGUNA	ANA ISABEL	29,116,946	ZA1700/50152	L	I	ZA
DE LA RIVA	COMIN	LETICIA	25,176,852	ZA1700/50012	L	F	ZA

.../...

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON — DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS — 19-10-99 — HOJA: 2

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

RELACION DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS — CONVOCATORIA: TERAPIA OCUPACIONAL
CATEGORIA: B - CUERPO TECNICO - TERAPIA OCUPACIONAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CLAVE	TURNO	MINUSV	P.EX
DEL POZO	TORRES	SOFIA	45,572,591	ZA1700/50110	L	I	ZA
DEYA	MARTIN	MARGARITA	29,119,319	ZA1700/50011	L	I	ZA
DOMINGUEZ	CRESPO	ELENA	16,567,100	ZA1700/50151	L	I	ZA
ESCOLANO	SANZ	MARIA LUISA	17,444,585	ZA1700/50085	L	I	ZA
EZQUERRA	LANUZA	YOLANDA	17,730,379	ZA1700/50021	L	I	ZA
FERNANDEZ	MOLINA	M.CARMEN	25,461,775	ZA1700/50006	L	I	ZA
FERRER	GIL	MARIA	73,157,914	ZA1700/50024	L	I	ZA
FERRER	GRAFIA	MONICA	18,044,141	ZA1700/50144	L	I	ZA
FINOL	ROCHE	RAFAEL	25,161,538	ZA1700/50004	L	I	ZA
FONTAN	ALVAREZ	BEGOÑA	14,609,821	ZA1700/50079	L	I	ZA
FRANCO	BAGUER	ESTHER	25,180,589	ZA1700/50082	L	I	ZA
GALVEZ	IRALA	M. SOLEDAD	50,838,235	ZA1700/50166	L	I	ZA
GARCIA	GOMEZ	INMACULADA	25,174,141	ZA1700/50113	L	I	ZA
GARCIA	RECIO	ESTIBALIZ	25,472,080	ZA1700/50057	L	I	ZA
GARCIA	VILCHEZ	MARTA	33,437,400	ZA1700/50054	L	F	ZA
GARIJO	ALVAREZ	M.ANGELES	16,801,797	ZA1700/50131	L	I	ZA
GOMEZ	BARBANCHO	ISABEL	17,742,608	ZA1700/50119	L	I	ZA
GOMEZ	CUARTERO	SILVIA	73,244,891	ZA1700/50055	L	I	ZA
GOMEZ	SORIA	ISABEL	17,737,070	ZA1700/50093	L	I	ZA
GONZALO	CIRIA	LAURA	17,447,947	ZA1700/50041	L	V	ZA
GRACIA	FRANCO	ANA	17,738,867	ZA1700/50068	L	I	ZA
GRACIA	LANCETA	NURIA	18,167,413	ZA1700/50058	L	I	ZA
GRACIA	VILLANUEVA	MPVICTORIA	73,244,987	ZA1700/50118	L	I	ZA
GUERRA	BEGOÑA	GARBOSE	16,058,648	ZA1700/50148	L	I	ZA
HERAS	ALONSO	NOELIA	17,734,812	ZA1700/50051	L	F	ZA
HERNANDEZ	DE ANDRES	LUISA	25,452,511	ZA1700/50028	L	I	ZA
HERNANDO	TERRADO	TERESA	25,479,482	ZA1700/50124	L	I	ZA
HERRANZ	ULLDEMOLINS	SARA	73,259,044	ZA1700/50098	L	I	ZA
HERRERO	PEÑA	CRISTINA	4,182,307	ZA1700/50126	L	I	ZA
HERREROS	CEBOLLADA	MARIA NURIA	17,220,595	ZA1700/50101	L	I	ZA
HERREROS	GONZALEZ	MONICA	72,786,678	ZA1700/50042	L	I	ZA
HUERTA	MARECA	REBECA	25,166,820	ZA1700/50088	L	I	ZA
HUERTA	RUBIO	VIRGINIA	15,158,381	ZA1700/50075	L	I	ZA
IBARZ	PANADES	SARA	43,733,173	ZA1700/50174	L	I	ZA
IRIGOYEN	ANDRADE	EVA CARMEN	18,032,235	ZA1700/50147	L	I	ZA
JAVIER	HERNANDEZ	ROSA MP	18,439,981	ZA1700/50038	L	I	ZA
JIMENEZ	AREVALO	SONIA	29,121,927	ZA1700/50022	L	I	ZA
JIMENEZ	GUERRERO	LETICIA	73,080,125	ZA1700/50073	L	I	ZA
JIMENEZ	SALVADOR	MARIA ANGEL	25,164,156	ZA1700/50133	L	I	ZA
JULIAN	FERNANDEZ	M. TERESA	2,903,367	ZA1700/50161	L	I	ZA
LANCE	GRAÑENA	NURIA	25,173,498	ZA1700/50146	L	I	ZA
LAIN	GOMOLLON	MP ANGELA	17,725,768	ZA1700/50027	L	F	ZA
LANDA	IRIBARREN	ITZIAR	44,161,110	ZA1700/50159	L	I	ZA

.../...

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

19-10-99

HOJA: 3

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

RELACION DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS

CONVOCATORIA: TERAPIA OCUPACIONAL

CATEGORIA: B - CUERPO TECNICO - TERAPIA OCUPACIONAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CLAVE	TURNO	MINUSV	P.EX
LAPORTA	LOMBARTE	PALOMA	25,178,957	ZA1700/50044	L	I	ZA
LARA	RAMIRO	MARGELES	25,456,241	ZA1700/50132	L	I	ZA
LASALA	VALENCIA	MARPILAR	25,469,704	ZA1700/50085	L	I	ZA
LASALA	VILLA	MARIA CRIST	25,159,013	ZA1700/50065	L	I	ZA
LATRE	PERALTA	MARTA	18,043,270	ZA1700/50143	L	I	ZA
LAZARO	ARLES	JESUS ANGEL	25,181,542	ZA1700/50029	L	I	ZA
LAZARO	LAZARO	ANA	29,107,599	TE1700/44005	L	I	ZA
LEON	MENDOZA	ESTHER	34,804,092	HU1700/22010	L	I	ZA
LETON	CLAVERO	BELEN	25,173,746	ZA1700/50140	L	F	ZA
LEZA	PASCUA	PILAR	25,473,297	ZA1700/50111	L	I	ZA
LOPEZ	DE LA FUENTE	MP JOSE	7,486,324	ZA1700/50095	L	I	ZA
LOPEZ	GARRE	SILVIA	29,106,158	ZA1700/50145	L	I	ZA
LOPEZ	LAHUERTA	PILAR	73,197,309	HU1700/22009	L	I	ZA
LOPEZ	RAMOS	NOEMI MARIA	25,173,051	ZA1700/50141	L	I	ZA
LOPEZ ARIAS	LOBON	ROCIO	9,264,736	ZA1700/50167	L	I	ZA
LOPEZ DE CASTRO	MARTINEZ	GEMA	72,883,856	ZA1700/50070	L	I	ZA
LORENTE	CEGARRA	MP ISABEL	23,000,677	ZA1700/50008	L	I	ZA
LORIENTE	DURAN	ANA MAGDALE	18,037,037	HU1700/22007	L	I	ZA
LUÑO	ARAUZO	SUSANA	25,468,449	ZA1700/50060	L	F	ZA
MANSO	PEDRAZ	M. EUGENIA	20,250,039	ZA1700/50173	L	I	ZA
MARQUES	ARIAS	CRISTINA	9,020,385	ZA1700/50176	L	I	ZA
MARTA	MORENO	JESUS IRIGO	25,446,363	ZA1700/50081	L	F	ZA
MARTI	MARGELI	PILAR	73,259,357	ZA1700/50052	L	I	ZA
MARTIN	GROS	MP LOURDES	18,035,975	HU1700/22004	L	I	ZA
MARTIN	SAEZ	MARIA MAR	34,803,996	HU1700/22002	L	I	ZA
MARTIN	VALLESPIN	ROSA MARIA	25,165,419	ZA1700/50090	L	I	ZA
MARTINEZ	ALONSO	SOFIA	29,120,158	ZA1700/50069	L	I	ZA
MARTINEZ	ALVAREZ	ROSA MARIA	25,467,153	ZA1700/50039	L	I	ZA
MARTINEZ	LOZANO	MP CARMEN	17,740,536	ZA1700/50154	L	F	ZA
MARTINEZ	NAVARRO	RAQUEL	17,741,040	ZA1700/50063	L	A	ZA
MARTINEZ	ROVIRA	MERCEDES	25,454,975	ZA1700/50052	L	I	ZA
MARTINEZ	SANTAMARIA	ELISA	25,472,512	ZA1700/50033	L	A	ZA
MARZO	MARON	SEGUNDA	73,096,367	ZA1700/50150	L	I	ZA
MIRANDA	ALONSO	SONIA	50,199,480	ZA1700/50170	L		ZA
MIRANDA	MAESTRE	M.JESUS	25,167,962	ZA1700/50102	L	F	ZA
MONTEAGUDO	RUBA	LUCIA	17,729,813	ZA1700/50078	L	I	ZA
MORA	RODENAS	PATRICIA	18,037,427	ZA1700/50037	L	I	ZA
MORALES	GRACIA	RAQUEL	25,472,910	ZA1700/50123	L	I	ZA
MORENO	DE LA CRUZ	LUZ MARIA	25,171,085	ZA1700/50059	L	F	ZA
MOREU	MAZA	DESIREE	18,041,715	ZA1700/50046	L	I	ZA
MOSQUERA	PERALES	NURIA	29,086,523	ZA1700/50155	L	I	ZA
MUÑOZ	ZARAGOZA	CRISTINA	25,477,677	ZA1700/50117	L	I	ZA
NARBONA	RODRIGUEZ	BLANCA	16,568,912	ZA1700/50104	L	I	ZA

.../...

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

19-10-99

HOJA: 4

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

RELACION DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS

CONVOCATORIA: TERAPIA OCUPACIONAL

CATEGORIA: B - CUERPO TECNICO - TERAPIA OCUPACIONAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CLAVE	TURNO	MINUSV	P.EX
NUEZ	BASARTE	NURIA	29,113,174	ZA1700/50120	L	I	ZA
OJER	IBERICU	M. JESUS	44,629,672	ZA1700/50168	L	I	ZA
OLIVAN	BLAZQUEZ	BARBARA	29,120,776	ZA1700/50056	L	I	ZA
PADILLA	MUÑOZ	MARIA	25,436,652	ZA1700/50122	L	V	ZA
PALOMAR	JOVEN	MPLUISA	25,478,215	ZA1700/50030	L	I	ZA
PALOMINO	MORENO	NURIA MARIA	25,461,721	ZA1700/50112	L	I	ZA
PARICIO	HERNANDEZ	MP JOSE	18,434,185	TE1700/44003	L	I	ZA
PASAMON	ALEGRE	EVA MP	76,916,621	TE1700/44004	L	I	ZA
PEREZ	ILIARTE	ANA MONTSET	25,459,627	ZA1700/50026	L	I	ZA
PEREZ	OTAL	ANA MP	29,117,696	ZA1700/50074	L	I	ZA
PEREZ	SORIANO	RAQUEL	18,434,118	TE1700/44002	L	I	ZA
PEZONADA	UTRILLA	ELVIRA	25,162,854	ZA1700/50025	L	I	ZA
PITARCH	JOVEN	FRANCISCO	29,109,071	ZA1700/50050	L	I	ZA
PLATA	REDONDO	RAQUEL	44,139,371	ZA1700/50164	L	I	ZA
PRADO	ROBLES	EVA	9,808,622	ZA1700/50162	L	I	ZA
PRIETO	GONZALEZ	MP ELENA	29,120,486	ZA1700/50014	L	V	ZA
RAMOS	ROMERO	ELENA	29,120,404	ZA1700/50139	L	I	ZA
REMACHA	LOZANO	ANA BLANCA	17,447,131	ZA1700/50066	L	F	ZA
REMACHA	PORTERO	GUADALUPE	17,445,722	ZA1700/50127	L	I	ZA
RINCON	GOMENO	ELISA	17,445,467	ZA1700/50109	L	I	ZA
RIPOL	MUÑOZ	M.ELENA	25,452,984	ZA1700/50062	L	I	ZA
RIVAS	ZARAZAGA	MANURIA	17,736,746	ZA1700/50136	L	V	ZA
ROBLEDILLO	OREA	SONIA	52,978,585	HU1700/22008	L	I	ZA
RODRIGUEZ	DOMINGUEZ	PEDRO D.	31,852,655	ZA1700/50092	L	I	ZA
RODRIGUEZ	FERRERES	JUDIT	46,592,448	ZA1700/50169	L	I	ZA
ROMAN	COSCULLUELA	NATALIA	18,032,224	ZA1700/50157	L	I	ZA
ROMANO	CASAUS	DAVID	25,477,556	ZA1700/50015	L	V	ZA
ROMERA	CALERO	LAURA	16,810,809	ZA1700/50125	L	I	ZA
ROYO	NORIA	JAVIER	40,892,339	ZA1700/50053	L	I	ZA
RUBIO	IBARZO	MARIA SARA	25,178,399	ZA1700/50128	L	I	ZA
RUBIO	ORTEGA	CRISTINA	17,747,595	ZA1700/50013	L	I	ZA
RUBIO	ORTEGA	JOAQUIN	17,747,388	ZA1700/50114	L	I	ZA
RUIZ	FERNANDEZ	MARTA	25,166,405	ZA1700/50009	L	F	ZA
SANCHEZ	LECINA	PAZ CRISTNA	18,030,012	HU1700/22001	L	F	ZA
SANCHEZ	PEÑA	MARTA	25,180,859	ZA1700/50043	L	I	ZA
SANTOS	RUIZ	SARA	20,258,723	ZA1700/50156	L	I	ZA
SANZ	VICTORIA	SILVIA	29,111,611	ZA1700/50130	L	I	ZA
SARASA	FRECHIN	EVA	18,038,105	ZA1700/50036	L	I	ZA
SERRANO	DEL RIO	M.PILAR	17,446,276	ZA1700/50045	L	I	ZA
SERRANO	LOPEZ	ANA CRISTINA	25,166,057	ZA1700/50160	L	I	ZA
SERRANO	TAMARIT	JAVIER	25,448,988	ZA1700/50105	L	F	ZA
SILVESTRE	MIRALLES	DIANA	25,476,022	ZA1700/50076	L	I	ZA
SISO	SORRIBAS	SILVIA	43,728,746	HU1700/22011	L	I	ZA

.../...

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

19-10-99

HOJA: 5

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

RELACION DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS

CONVOCATORIA: TERAPIA OCUPACIONAL

CATEGORIA: B - CUERPO TECNICO - TERAPIA OCUPACIONAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CLAVE	TURNO	MINUSV	P.EX
SOLANO	TRULLENQUE	LUIS	73,080,803	ZA1700/50056	L	I	ZA
SORO	BLANCO	BEATRIZ	25,449,376	ZA1700/50106	L	I	ZA
SOTERAS	DIAZ	NOELIA	25,459,574	ZA1700/50087	L	4	ZA
TRUS	IBUARBEN	MºLUISA	73,080,224	ZA1700/50083	L	I	ZA
TEJERO	GALLEGO	M.CARMEN	16,810,808	ZA1700/50086	L	I	ZA
TELLO	VILLAMAYOR	MARTA	72,880,370	ZA1700/50018	L	I	ZA
TERRER	PEREZ	PATRICIA	25,463,024	ZA1700/50121	L	I	ZA
TOLOSANA	SANCHEZ	Mª ISABEL	25,166,498	ZA1700/50064	L	I	ZA
TORNERO	MORENO	ISABEL	25,174,110	ZA1700/50115	L	I	ZA
TRIVEZ	HERRANZ	ELENA	25,467,611	ZA1700/50005	L	I	ZA
VICENTE	REDONDO	Mª ANGELES	25,444,153	ZA1700/50067	L	V	ZA
VOCES	COMBARROS	FRANCISCA	71,009,790	ZA1700/50096	L	I	ZA
ZABALA	GONZALEZ	CRISTINA	17,744,194	ZA1700/50142	L	I	ZA

NUMERO TOTAL DE ADMITIDOS: 185

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

19-10-99

HOJA: 1

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

RELACION DEFINITIVA DE SOLICITANTES EXCLUIDOS

CONVOCATORIA: TERAPIA OCUPACIONAL

CATEGORIA: B - CUERPO TECNICO - TERAPIA OCUPACIONAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	CLAVE	CAUSA DE EXCLUSION
JIMENEZ	ARANAZ	Mª SOLEDAD	52,442,986	ZA1700/50048	EXCL. NO ABONA DERECHOS EXAMEN
JUDEZ	CORTES	Mª JOSE	25,154,973	ZA1700/50100	EXCL. NO ABONA DERECHOS EXAMEN
MADRID	SORIANO	ANA CARMEN	25,165,449	ZA1700/50137	EXCL. NO ABONA DERECHOS EXAMEN
NOVELLA	NEBREDA	SUSANA	29,107,950	ZA1700/50031	EXCL. NO ABONA DERECHOS EXAMEN
SABATER	ALEJO	ANTONIO	25,455,687	ZA1700/50061	EXCL. NO ABONA DERECHOS EXAMEN
SANCHEZ	SANCHEZ	PILAR	18,434,174	ZA1700/50103	EXCL. NO ABONA DERECHOS EXAMEN
SANMARTIN	SERRANO	ESTHER	25,179,128	ZA1700/50002	EXCL. NO ABONA DERECHOS EXAMEN
VICENTE	ALOS	CRISTINA	73,196,180	ZA1700/50003	EXCL. NO ABONA DERECHOS EXAMEN

NUMERO TOTAL DE EXCLUIDOS: 8

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

2031 ***ORDEN de 6 de octubre de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Samper de Calanda (Teruel), para proceder a la enajenación mediante adjudicación directa de siete viviendas y garajes de promoción pública convenida, de propiedad de dicho Ayuntamiento, calificadas como bienes patrimoniales.***

Examinado el expediente incoado por el Ayuntamiento de Samper de Calanda (Teruel), para enajenar mediante adjudicación directa de siete viviendas y garajes de promoción pública convenida, calificadas como bienes patrimoniales.

Resultando que el citado Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 4 de octubre de 1999, adoptó, entre otros, con la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, el acuerdo de enajenar las siete viviendas y garajes de promoción pública convenida, mediante el procedimiento establecido en el Decreto 165/1993, de 19 de octubre de la Diputación General de Aragón.

Resultando que el Ayuntamiento, según consta en el expediente, ha seguido el procedimiento adecuado para la adjudicación directa de las mentadas siete viviendas y garajes de promoción pública convenida, con arreglo a la normativa específica, atendiendo a criterios de carácter social, constituida fundamentalmente por el Decreto 165/1993, de 19 de octubre, de la Diputación General de Aragón, según se hace constar en Informe de la Secretaria del Ayuntamiento de 16 de junio de 1999, permitido dicho procedimiento especial por el artículo 188.5 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Considerando que las Entidades Locales tienen capacidad para enajenar inmuebles de propios, y en este asunto mediante adjudicación directa de viviendas de promoción pública municipal, siempre que se atengan para ello a la normativa específica, atendiendo a criterios de carácter social, contenida esencialmente en el Decreto 165/1993, de 19 de octubre, de la Diputación de Aragón, conforme al artículo 188.5 de la Ley 7/199, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y, también, a los artículos 186 de dicha Ley 7/199, 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 79 del Real decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 109, 112.1, 113, 114 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, 5 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón, la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Texto Refundido de 18 de abril de 1986, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el apartado 15 del artículo 3º del Decreto 92/1982, de 26 de octubre, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Samper de Calanda (Teruel) para proceder a la enajenación por adjudicación directa de los siguientes bienes patrimoniales municipales:

Seis viviendas y garajes en calle Escuelas números 14, 16, 18, 20, 22 y 24, de 88,99 m^2 vivienda, 17,27 m^2 garaje, precio vivienda 6.709.780 pesetas, precio garaje 772.605 pesetas, con un total de 7.482.385 pesetas por vivienda más garaje. Una vivienda y garaje en calle Estación nº 2.bis, de 88,99 m^2 vivienda, 15,75 m^2 garaje, precio vivienda 6.709.780 pesetas, precio garaje 704.605 pesetas, con total de 7.414. 385 pesetas por vivienda más garaje.

Valoración total de las siete viviendas y de los sietes garajes: 52.340.2235 pesetas.

Zaragoza, 6 de octubre de 1999.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

2032 ***ORDEN de 18 de octubre de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca «Curso teórico-práctico de choperas y viveros», a celebrar en Alcolea de Cinca y Barbastro (Huesca). Código HU 344/99.***

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, y los Departamentos de Agricultura y Medio Ambiente, a través de la Secretaría General Técnica de Agricultura, convocan «Curso teórico-práctico de choperas y viveros», con arreglo a las siguientes características.

Participantes: Personal funcionario y contratados laborales de los grupos D y E, que presten sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y prioritariamente con destino los Departamentos de Agricultura y Medio Ambiente y que realicen tareas de campo forestales o agrícolas.

Número de participantes: 20.

Lugar de celebración: Ayuntamiento de Alcolea de Cinca (día 17) y Centro de la UNED en Barbastro (calle. Argensola, 60) (día 19).

Número de horas: 12 horas.

Fecha: 17 y 19 de noviembre de 1999

Horario: De 9:00 a 15:00 horas.

Programa:

—Orígenes y desarrollo de la Populicultura.
—La Populicultura en España. Situación actual y su futuro.
—Los chopos. Su descripción.
—Cultivo del chopo.
—Plantación.
—Atenciones culturales.
—Podas. Clasificación. Métodos, época y herramientas.
—Adversidades de los chopos.
—Características económicas de la explotación y su comercialización.
—Aplicaciones de la madera de chopo. Industria del desenrollo.
—Prevención de riesgos laborales en la ejecución de trabajos.
—Viveros. Tipos.
—Establecimiento de un vivero. Selección del terreno.
—Cultivo de plantas. Semillado y estaquillado.
—Protección contra daños físicos, plagas y enfermedades.
—Arranque y conservación.
—Normas de calidad de la planta de vivero.

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 16 de abril de 1999 en el BOA número 50, de 26 de abril de 1999. Es imprescindible hacer constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la presente convocatoria. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico , implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta las 13 horas del día 2 de noviembre de 1999.

Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad.

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, sin previo aviso al IAAP ni justificación suficiente, no podrán participar en otros cursos que soliciten, durante el periodo de tres años.

Zaragoza, 18 de octubre de 1999.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

2033 ***ORDEN de 18 de octubre de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca «Curso teórico-práctico de choperas y viveros», a celebrar en Gurrea de Gállego (Huesca). Código HU 345/99.***

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, y los Departamentos de Agricultura y Medio Ambiente, a través de la Secretaría General Técnica de Agricultura, convocan «Curso teórico-práctico de choperas y viveros», con arreglo a las siguientes características.

Participantes: Personal funcionario y contratados laborales de los grupos D y E, que presten sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y prioritariamente con destino los Departamentos de Agricultura y Medio Ambiente y que realicen tareas de campo forestales o agrícolas.

Número de participantes: 20.

Lugar de celebración: «La Casa de la Sarda». Gurrea de Gállego (Huesca).

Número de horas: 12 horas.

Fecha: 24 y 26 de noviembre de 1999.

Horario: De 9:00 a 15:00 horas.

Programa:

—Orígenes y desarrollo de la Populicultura.
—La Populicultura en España. Situación actual y su futuro.
—Los chopos. Su descripción.
—Cultivo del chopo.
—Plantación.
—Atenciones culturales.
—Podas. Clasificación. Métodos, época y herramientas.
—Adversidades de los chopos.
—Características económicas de la explotación y su comercialización.
—Aplicaciones de la madera de chopo. Industria del desenrollo.
—Prevención de riesgos laborales en la ejecución de trabajos.
—Viveros. Tipos.
—Establecimiento de un vivero. Selección del terreno.
—Cultivo de plantas. Semillado y estaquillado.
—Protección contra daños físicos, plagas y enfermedades.
—Arranque y conservación.
—Normas de calidad de la planta de vivero.

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 16 de abril de 1999 en el BOA número 50, de 26 de abril de 1999. Es imprescindible hacer constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la presente convocatoria. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico , implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta las 13 horas del día 10 de noviembre de 1999.

Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad.

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, sin previo aviso al IAAP ni justificación suficiente, no podrán participar en otros cursos que soliciten, durante el periodo de tres años.

Zaragoza, 18 de octubre de 1999.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

2034 ***ORDEN de 19 de octubre de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca el IX Curso de Formación para ingreso en la Policía Local de Aragón. Código: ZA 346/99.***

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de Aragón, aprobado por Decreto 222/1991, de 17 de diciembre, que incluye en el sistema de selección para el ingreso en la Policía Local de Aragón un curso de formación de carácter obligatorio; y en el Decreto 103/1992, de 26 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se creó la Escuela de Policías Locales de Aragón, adscrita al Instituto Aragonés de Administración Pública, se convoca el «IX Curso de formación para ingreso en los cuerpos de Policía Local de Aragón», con sujeción a las siguientes normas:

1.—Participantes: Deberán asistir a dicho curso los aspirantes a ingreso en los cuerpos de policía local de los municipios aragoneses que hayan superado la primera fase de las pruebas selectivas de ingreso durante el presente ejercicio, y se encuentren en situación de funcionarios en prácticas.

2.—Duración y calendario: El curso se celebrará del día 2 de noviembre de 1999 hasta el día 26 de enero del 2000.

3.—Lugar: Las sesiones del curso tendrán lugar en la Academia de Policía del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, sita en la calle Domingo Miral s/n de Zaragoza.

4.—Horario: De 8,00 a 15,00 horas.

5.—Programa: El curso se compondrá de 198 clases teóricas y 100 clases prácticas.

A) Las clases teóricas que se impartirán contienen las siguientes materias:

—Derecho Constitucional y Autonómico (20 sesiones).
—Derecho Penal (50 sesiones).
—Derecho de la Circulación (20 sesiones).
—Derecho Administrativo Especial (32 sesiones).
—Relaciones Humanas (6 sesiones).
—Area Policial (70 sesiones).

B) Las clases prácticas consistirán en:

—Primeros auxilios (10 sesiones).
—Tiro práctico (10 sesiones).
—Manejo tonfas y defensas (4 sesiones).
—Manejo de etilómetros (2 sesiones).
—Manejo de sonómetros (2 sesiones).

—Manejo de radares (2 sesiones).
—Defensa personal (25 sesiones).
—Actividades físicas (25 sesiones).
—Conducción de automóviles (10 sesiones).
—Asistencia a juicios (4 sesiones).
—Informática (6 sesiones).

C) Practicas voluntarias: Los alumnos que lo deseen podrán realizar prácticas en horario de tarde y noche en las unidades de la Policía Local de Zaragoza, para lo cual deberán comunicar su interés, con dos días de antelación por lo menos, al Superintendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Zaragoza, que establecerá los turnos oportunos en las siguientes unidades:
—Atestados.
—Central de operaciones 092.
—Unidad de Protección ciudadana.
—Motoristas.
—Grúas.
—Objetos perdidos.
—Patrullas especiales.
—Policía de Barrio.
En todo caso, la participación en el servicio será de meros testigos, sin que puedan intervenir directamente, excepto en los casos señalados para los particulares en las vigentes leyes penales.

6.—Sistema de evaluación de las clases: Los profesores de aquellas materias (ya sean prácticas o teóricas) que requieran ser impartidas en cuatro o más sesiones harán un examen que se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 5 puntos. Los profesores darán traslado de los resultados finales o notas al Director de la Academia de la Policía Local de Zaragoza a la mayor brevedad posible para que se computen en la nota final.

7.—Superación del curso de formación: Para superar el curso de formación se precisará haber obtenido al menos una nota media de cinco (5) puntos en el cómputo general de todas las asignaturas (teóricas y prácticas) tras el cómputo de los exámenes y haber sido declarado apto en todas y cada una de las asignaturas fundamentales, considerándose como tales las siguientes:
—Derecho Administrativo Local.
—Derecho Urbanístico.
—Derecho de la Circulación.
—Derecho Constitucional.
—Derecho Procesal Penal.
—Derecho Penal Sustantivo.
—Espectáculos Públicos.
—Relaciones Humanas.
—Redacción de Atestados.

8.—Situación jurídica de los alumnos: Durante el tiempo que permanezcan realizando el Curso de Formación, los asistentes tendrán la condición de funcionarios en prácticas. Por consiguiente percibirán del respectivo Ayuntamiento una retribución equivalente al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo D.

9.—Normas de comportamiento y asistencia: Los aspirantes asistirán al curso vistiendo el uniforme reglamentario y deberán estar provistos de equipo de deporte para efectuar las correspondientes actividades.

A los alumnos les serán de aplicación las normas de régimen interior vigentes para el funcionamiento de la Academia de Policía Local de Zaragoza que les serán detalladas al comienzo del curso.

Zaragoza, 18 de octubre de 1999.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

2035 ***RESOLUCION de 11 de octubre de 1999, de la Dirección General de Administración Local y Política Territorial, por la que se crea el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad del Cinca Medio, reservado a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.***

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de la Mancomunidad del Cinca Medio, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1999.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, conforme a la redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 6 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en ejercicio de las facultades delegadas por las Ordenes de 28 de julio de 1994, y de 31 de enero de 1995, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en relación con lo previsto en los Decretos 171/1994 de 26 de julio, y 5/1995, de 20 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se distribuyen competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma sobre provisión de puestos de trabajo de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Crear la plaza de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad del Cinca Medio, quedando clasificada en Clase Tercera, puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención.

Zaragoza, 11 de octubre de 1999.

El Director General de Administración Local y Política Territorial,
ALFREDO BONE PUEYO

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FUNCION PUBLICA

2036 ***ORDEN de 7 de octubre de 1999, del Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública, por la que se dispone la adjudicación directa del arrendamiento de una planta de oficinas en Zaragoza, Avenida de Gómez Laguna núm. 25, destinada a servicios administrativos de la Comunidad Autónoma de Aragón.***

Con motivo de la asunción de competencias en materia de educación no universitaria, transferidas por la Administración del Estado en virtud del Real Decreto 1982/1998, de 18 de septiembre, y tras declararse desierto el concurso público convocado al efecto, se dispuso, mediante Orden del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento de fecha 7 de enero de 1999, el arrendamiento por adjudicación directa de una planta de oficinas en Avenida de Gómez Laguna, núm. 25, de Zaragoza, para ubicar determinados servicios centrales del Departamento de Educación y Cultura.

El Departamento de Educación y Ciencia ha propuesto el arrendamiento de otra planta de oficinas en el mismo edificio, con carácter provisional y con la finalidad de reunir en una única sede los servicios centrales de ese Departamento, que no tienen cabida actualmente en el Edificio Pignatelli.

El artículo 54 de la Ley 5/1987, de 2 de abril, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, reconoce al Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública la compe-

tencia para concertar arrendamientos de bienes inmuebles en los que la Comunidad Autónoma de Aragón asuma la posición jurídica de arrendatario.

Por su parte, el artículo 50.1 de la citada Ley de Patrimonio admite el régimen excepcional de la contratación por adjudicación directa cuando así lo aconsejen la peculiaridad de los bienes o las limitaciones del mercado, circunstancias que concurren en este caso atendiendo, por una parte, a la conveniencia de la proximidad entre los locales en que se ubiquen los servicios propios del Departamento de Educación y Ciencia, y, por otra, a la circunstancia de haber sido declarado en este último año desierto el concurso convocado para la anterior contratación.

Por lo expuesto, en el ejercicio de la competencia que le reconoce el artículo 54.1 de la Ley 5/1987, de 2 de abril, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, este Departamento dispone:

Primero.—De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 54 de la Ley 5/1987, de 2 de abril, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, se dispone la adjudicación directa, por causa de la peculiaridad de los bienes y de las limitaciones del mercado, del arrendamiento de una planta de oficinas de mil ciento cuarenta y dos metros y sesenta decímetros cuadrados de superficie útil, que coincide con la totalidad de la planta sexta del edificio sito en la Avenida de Gómez Laguna, núm. 25, de la ciudad de Zaragoza, propiedad de la empresa «Inversiones Rentaragón, S. A.».

Segundo.—La renta mensual del arrendamiento será de dos millones cincuenta mil (2.050.000) pesetas (equivalentes a 12.320,75 euros), a la que deberá añadirse la cuota del impuesto sobre el valor añadido que corresponda.

El plazo de duración del contrato se computará a partir de la fecha de la presente resolución y concluirá el día 31 de diciembre de 2000.

En todo lo demás, las condiciones del arrendamiento serán las mismas en que se arrendó la planta décima del mismo edificio, y que fueron objeto de publicidad en el Boletín Oficial de Aragón núm. 6, de 18 de enero de 1999.

Tercero.—El contrato de arrendamiento se formalizará en documento administrativo que suscribirán un representante de la sociedad propietaria del local y el titular del Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública.

Cuarto.—El derecho de arrendamiento será inscrito en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Aragón y quedará adscrito al Departamento de Educación y Ciencia para el cumplimiento de los servicios públicos propios de su competencia.

Quinto.—La presente Orden se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 7 de octubre de 1999.

El Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública,
EDUARDO BANDRES MOLINE

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

2037 ***ACUERDOS de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, adoptados en sesión de 8 de junio de 1999.***

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza en sesión de 8 de junio de 1999, reunida bajo la presidencia de D. Félix de los Ríos Barbany, Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Diputación General de Aragón, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

1.—Alfajarín: Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana relativa al Suelo Urbanizable No Programado de Uso Industrial, paraje «Borao».

—«Informar favorablemente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Alfajarín relativa al reajuste de los linderos del ámbito del suelo urbanizable no programado de uso industrial, Paraje «Borao», si bien, se advierte al Ayuntamiento que con carácter previo a la aprobación definitiva de la misma deberá recabar informe del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de la DGA.

—Informar favorablemente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Alfajarín relativa a la diferente zonificación o uso urbanístico de 1.035 m^2 de zona verde, recordando al Ayuntamiento que antes de resolver sobre la aprobación definitiva de esta Modificación deberá contar con informe favorable de la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón y de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Alfajarín».

2.—Alfajarín: Plan Parcial del sector de Suelo Urbanizable No Programado de Uso Industrial. En paraje «Borao».

—«Comunicar al Ayuntamiento de Alfajarín que no es posible emitir el informe a que se refiere el artículo 50.2 de la Ley Urbanística de Aragón hasta tanto en cuanto no se complete el expediente relativo al Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable No Programado de uso industrial, «Paraje Borao», con el informe de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre el Estudio Hidrológico realizado, informe que se considera sustancial y determinante para que esta Comisión pueda pronunciarse sobre la corrección de la organización del desarrollo urbano propuesta por el citado Plan Parcial. Una vez que dicho informe se haya emitido deberá remitirse una copia del mismo junto un ejemplar del Estudio Hidrológico realizado a la Dirección General del Agua de la DGA y al Ministerio de Fomento, a fin de que por dichos organismos afectados, se emita el correspondiente informe.

Asimismo, se comunica al Ayuntamiento de Alfajarín que de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1997, de 7 de noviembre, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, deberá recabar informe de la Dirección General del Agua sobre el sistema de saneamiento y depuración propuesto.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Alfajarín».

3.—Azuara: Modificación puntual número 3 del Proyecto de delimitación del Suelo Urbano relativa a la inclusión como Suelo Urbano de las parcelas 276, 277 y 278 del polígono 47.

—«Informar favorablemente la Modificación puntual número 3 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano del municipio de Azuara, según Proyecto técnico redactado por PROINTEC, S. A. y visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Aragón el día 29 de abril de 1999.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Azuara».

4.—Cadrete: Cumplimiento de prescripciones del Plan Especial de Reforma Interior número 4 «Los Olivares».

—«Dar por cumplimentada la prescripción señalada por esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en sus acuerdos de fechas de 1 de junio y 13 de noviembre de 1998, y, en consecuencia, aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior del sector 4 de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de Cadrete.

—Publicar en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» el texto íntegro de las Ordenanzas del citado Plan Especial de Reforma Interior.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Cadrete e interesados».

5.—Calatayud: Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Calatayud.

—«Quedar enterada del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Calatayud que cumplimenta la totalidad de prescripciones y deficiencias señaladas por esta Comisión en sus acuerdos de fecha 13 de noviembre de 1998 y 26 de abril de 1999.

—Publicar en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» el texto íntegro de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Calatayud.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Calatayud e interesados».

6.—Calatayud: Plan Parcial del Area 12 de Suelo Urbanizable No Programado «Carramolina».

—«Informar el Plan Parcial del Area 12 de Suelo Urbanizable No Programado «Carramolina» del Plan General de Ordenación Urbana de Calatayud, efectuando las siguientes indicaciones:

a) Con el fin de mejorar la trama urbana y conseguir una mejor utilización del sistema general de equipamiento deportivo, consistente en un campo de Golf, deberán preverse viales transversales a las manzanas A, B, C, D, y E, de carácter peatonal con posibilidad de tráfico restringido para casos de emergencia, limitando los frentes continuos de parcela a 200 metros.

b) Deberá elaborarse un estudio geotécnico, suscrito por técnico competente, sobre los terrenos situados en el oeste del Area de Carramolina, en el límite oriental de la manzana H, en la que está prevista edificación residencial y equipamiento docente, con el fin de determinar la estabilidad de los referidos terrenos y, por ende, su aptitud para ser ocupados por la edificación referida.

c) Deberá darse cumplimiento a las observaciones formuladas en el informe de la Subdirección de Carreteras de la DGA, de fecha 3 de junio de 1999, respecto a los accesos desde la carretera A-202.

d) Respecto al sistema de saneamiento y depuración de las aguas residuales se deberá recabar informe de la Dirección General del Agua de la DGA, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1997, de 7 de noviembre, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

e) Respecto al sistema de captación de agua se recuerda que deberá obtenerse autorización administrativa de captación de agua de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en caso de no poseerla.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Calatayud».

7.—Cariñena: Subsanación de deficiencias de la modificación puntual de NN. SS. relativa a la ampliación de Suelo Urbano de uso residencial R-3.

—«Mantener la suspensión de la aprobación definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Cariñena, consistente en ampliar el suelo urbano de uso residencial R-3 entre la carretera de Encinacorba y calle Cañicillo, hasta que se prevea la creación de los mayores espacios verdes y libres de dominio y uso público que requiere el aumento de densidad de población proyectado.

—Recomendar al Ayuntamiento de Cariñena que la ordenación pormenorizada de la zona objeto de la referida Modificación —en lugar de diferirse a la posterior redacción de un Plan Especial de Reforma Interior— se aborde directamente por la citada Modificación, señalando el emplazamiento concreto de las zonas verdes y equipamientos previstos en dicha zona.

Igualmente, deberá justificarse la sección tipo del viario proyectado, calcularse el aprovechamiento medio de la Unidad de Ejecución y señalarse el sistema o sistemas de actuación previstos.

Por último, deberá reconsiderarse por el Ayuntamiento de Cariñena la división propuesta de la Unidad de Ejecución número 3, ya que dicha división, que persigue única y exclusivamente ajustarse a límites de propiedad, no garantiza un desarrollo urbano racional.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Cariñena».

8.—Leciñena: Subsanación de deficiencias para la aprobación definitiva de la modificación puntual de las NN. SS. cambio de clasificación de SNU a Suelo Apto para Urbanizar Industrial en zona «El Llano».

—«Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Leciñena consistente en la creación de un nuevo sector de Suelo Apto para Urbanizar de uso industrial, junto a la carretera autonómica de acceso a Leciñena desde Perdiguera, Paraje «El Llano».

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Leciñena».

9.—Leciñena: Plan Parcial del Sector de Suelo Apto para Urbanizar de Uso Industrial «El Llano».

—«Informar el Plan Parcial del Sector de Suelo Apto para Urbanizar de uso industrial «El Llano» de las Normas Subsidiarias de Leciñena, de iniciativa municipal, efectuando las siguientes indicaciones:

a) En el plano de infraestructuras de abastecimiento deberá concretarse la ubicación de los hidrantes contra incendios, conforme a lo preceptuado en el artículo 53.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

b) Deberá definirse geométricamente el trazado en planta y las rasantes definitivas, al menos en los puntos de cruce y cambios de dirección, de toda la red viaria, de acuerdo con lo señalado en el artículo 52.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

c) Con el fin de mejorar la ordenación urbana sería deseable que la zona verde se situara junto al lindero oeste del Sector, de tal forma que se generase una pantalla vegetal, entre la carretera y la zona industrial, junto a la cabañera existente.

d) En el Proyecto de Urbanización, que se redacte en su día, deberá tenerse en cuenta la observación contenida en el informe del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de la DGA, de fecha 12 de abril de 1999, relativa a que el acceso al polígono no contenga obras que impidan el paso del ganado y que dicho paso esté debidamente señalizado.

e) Igualmente, deberán tenerse en cuenta las observaciones formuladas en el informe de la Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 16 de marzo de 1999, respecto a los vertidos.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Leciñena».

10.—Vera de Moncayo: Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

—«Suspender el plazo que señala la normativa vigente para resolver sobre la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Vera de Moncayo hasta que se complete el expediente con la documentación que seguidamente se relaciona:

a) Informe de la Dirección General del Agua de la DGA sobre saneamiento y depuración de las aguas residuales.

b) Informe del Servicio de Vías y Obras de la DPZ por la afección de la carretera hacia Trasmoz.

c) Informe de la Subdirección de Carreteras de la DGA por afección a la carretera Z-372, considerando la posible necesidad de prever en el planeamiento el trazado de una variante alrededor del núcleo urbano y criterios a seguir respecto a su ubicación.

d) Informe de la Confederación Hidrográfica del Ebro respecto a los barrancos de la «Huecha», «Fuente de Piscal», «Hoya del Almendro» y «Río Val».

Con el fin de estudiar la incidencia de dichos Barrancos deberá elaborarse previamente un Estudio Hidrológico y Análisis de Inundabilidad, suscrito por técnico competente, que deberá ser remitido a la Confederación Hidrográfica del Ebro para la emisión del oportuno informe.

e) Informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de la provincia de Zaragoza sobre la afección del Suelo Apto para Urbanizar y del Suelo Urbano al entorno del Monasterio de Veruela y sobre el Catálogo incluido en las presentes Normas.

f) Informe de la Dirección General de Medio Natural de la DGA por la afección al ámbito del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Moncayo.

g) Informe del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente sobre el Area de Expansión Ganadera prevista en las Normas Subsidiarias.

h) Asimismo, deberá aportarse por el Ayuntamiento de Vera de Moncayo los escritos correspondientes a las alegaciones número 4 y 23.

—Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, esta Comisión emite un juicio negativo sobre las Normas Subsidiarias presentadas por el Ayuntamiento de Vera de Moncayo por considerar que no está justificado la correcta organización del desarrollo urbano. A estos efectos, se acuerda remitir al Ayuntamiento de Vera de Moncayo, para su conocimiento, el informe elaborado por los Servicios Técnicos de esta Comisión.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Vera de Moncayo e interesados».

11.—Longares: Modificación Puntual número 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

—«Aprobar definitivamente las modificaciones de las Normas Subsidiarias de planeamiento del municipio de Longares señaladas con las letras a) y d) —relativas a la variación de las alineaciones de la calle de la Báscula y de determinados artículos de las Ordenanzas relativas al régimen de edificación y a las normas de protección en suelo urbano—. Asimismo, la modificación señalada con la letra c) —relativa a la regulación de usos del suelo no urbanizable del sistema de infraestructuras- se aprueba definitivamente con la siguiente prescripción:

—Deberá añadirse la siguiente frase en la nueva redacción del artículo 100 de las normas urbanísticas de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal en el apartado a) Usos: «siempre y cuando la legislación sectorial aplicable a dichas infraestructuras autorice tales usos e instalaciones».

Del cumplimiento de la prescripción anterior deberá darse cuenta al Presidente de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio. Una vez que se dé cuenta del citado cumplimiento, se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza dicho articulo 100, junto con el resto de artículos afectados por la presente Modificación.

—Dar traslado de la modificación de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de Longares señalada con la letra c) —relativa a la variación de la zona verde de la Unidad de Ejecución número 22— al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, a fin de que incoe el correspondiente procedimiento de aprobación definitiva por cambio de zonificación o uso urbanístico de una zona verde.

—Informar desfavorablemente la modificación relativa a la variación de la zona verde de la Unidad de Ejecución número 22, objeto del procedimiento indicado en el apartado anterior, en cuanto que no se mantiene la misma superficie de zonas verdes prevista en dicha Unidad de Ejecución de las Normas Subsidiarias vigentes.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Longares e interesado».

12.—Zuera: Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana para desprotección en el Suelo No Urbanizable especialmente protegido de regadío.

—«Informar negativamente la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Zuera para desprotección de parte del suelo no urbanizable especialmente protegido de regadío, por cuanto los fines expresados en el expediente municipal pueden ser logrados sin necesidad de desproteger dichos terrenos, pues su uso ganadero no resulta incompatible con la protección especial de regadío, y porque tampoco se protegería adecuadamente el valor agrícola remanente de los mismos.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zuera».

13.—Villanueva de Gállego: Cumplimiento de prescripciones del Plan Parcial del Sector S-8 de Uso Residencial del Plan General de Ordenación Urbana.

—«Dar por cumplimentada la prescripción señalada por esta Comisión en su acuerdo de fecha 23 de diciembre de 1996 relativa al cambio de trazado de la vía pecuaria «Cañada Real de Huesca» a su paso por el término municipal de Villanueva de Gállego.

—Publicar el texto íntegro de las Ordenanzas del Plan Parcial del Sector 8 del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de Gállego en el «Boletín Oficial de la Provincia».

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Villanueva de Gállego e interesados».

14.—Osera de Ebro: Solicitud de declaración del Area de regularización urbanística «El Vedadillo-Arenales».

—«Comunicar al Ayuntamiento de Osera de Ebro que la solicitud efectuada por el Pleno del mismo respecto a la declaración de Area de Regularización Urbanística de la parcelación ilegal «El Vedadillo-Arenales» es un acto de contenido imposible por cuanto el Decreto 77/1995, al amparo del cual se solicita la referida declaración, fue declarado nulo por la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de fecha 23 de diciembre de 1998, y derogado expresamente por la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón (Disposición Derogatoria Primera).

—Informar al Ayuntamiento de Osera de Ebro que, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley Urbanística de Aragón, los procesos de regularización de parcelaciones ilegales existentes deberán adaptarse a lo establecido en dicha Ley.

En consecuencia, para llevar a cabo el proceso de regularización pretendido será preciso, siempre que ello sea posible, reclasificar el suelo afectado —mediante el correspondiente procedimiento de alteración de las Normas Subsidiarias de Osera de Ebro— y aprobar y ejecutar el correspondiente instrumento de planeamiento de desarrollo. Ahora bien, se recuerda al Ayuntamiento de Osera de Ebro que habida cuenta las circunstancias particulares que concurren en el presente caso y que han quedado expuestas anteriormente, se requiere, al menos que, con carácter previo a la reclasificación del suelo se aporte informe favorable del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente y un Estudio Hidrológico y Análisis de Inundabilidad comprensivo de todo el término municipal de

Osera, suscrito por técnico competente, que analice la peligrosidad del cono de deyección de la Val de Osera en caso de precipitaciones extraordinarias, debiendo ser informado dicho Estudio favorablemente por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Osera de Ebro e interesados».

15.—Osera de Ebro: Solicitud de declaración del Area de Regularización Urbanística «La Mezquita».

—«Comunicar al Ayuntamiento de Osera de Ebro que la solicitud efectuada por el Pleno del mismo respecto a la declaración de Area de Regularización Urbanística de la parcelación ilegal «La Mezquita» es un acto de contenido imposible por cuanto el Decreto 77/1995, al amparo del cual se solicita la referida declaración, fue declarado nulo por la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de fecha 23 de diciembre de 1998, y derogado expresamente por la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón (Disposición Derogatoria Primera).

—Informar al Ayuntamiento de Osera de Ebro que, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley Urbanística de Aragón, los procesos de regularización de parcelaciones ilegales existentes deberán adaptarse a lo establecido en dicha Ley.

En consecuencia, para llevar a cabo el proceso de regularización pretendido será preciso, siempre que ello sea posible, reclasificar el suelo afectado —mediante el correspondiente procedimiento de alteración de las Normas Subsidiarias de Osera de Ebro— y aprobar y ejecutar el correspondiente instrumento de planeamiento de desarrollo. Ahora bien, se recuerda al Ayuntamiento de Osera de Ebro que habida cuenta las circunstancias particulares que concurren en el presente caso y que han quedado expuestas anteriormente, se requiere, al menos que, con carácter previo a la reclasificación del suelo se aporte informe favorable del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente y un Estudio Hidrológico y Análisis de Inundabilidad comprensivo de todo el término municipal de Osera, suscrito por técnico competente, que analice la peligrosidad del cono de deyección de la Val de Osera en caso de precipitaciones extraordinarias, debiendo ser informado dicho Estudio favorablemente por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Osera de Ebro e interesados».

16.—Osera de Ebro: Solicitud de declaración del Area de Regularización Urbanística «Osera-Arenales».

—«Comunicar al Ayuntamiento de Osera de Ebro que la solicitud efectuada por el Pleno del mismo respecto a la declaración de Area de Regularización Urbanística de la parcelación ilegal «Osera-Arenales» es un acto de contenido imposible por cuanto el Decreto 77/1995, al amparo del cual se solicita la referida declaración, fue declarado nulo por la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de fecha 23 de diciembre de 1998, y derogado expresamente por la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón (Disposición Derogatoria Primera).

—Informar al Ayuntamiento de Osera de Ebro que, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley Urbanística de Aragón, los procesos de regularización de parcelaciones ilegales existentes deberán adaptarse a lo establecido en dicha Ley.

En consecuencia, para llevar a cabo el proceso de regularización pretendido será preciso, siempre que ello sea posible, reclasificar el suelo afectado -mediante el correspondiente procedimiento de alteración de las Normas Subsidiarias de Osera de Ebro- y aprobar y ejecutar el correspondiente instrumento de planeamiento de desarrollo. Ahora bien, se recuerda al Ayuntamiento de Osera de Ebro que habida cuenta las circunstancias particulares que concurren en el presente caso y que han quedado expuestas anteriormente, se requiere, al menos que, con carácter previo a la reclasificación del suelo se aporte informe favorable del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente y un Estudio Hidrológico y Análisis de Inundabilidad comprensivo de todo el término municipal de Osera, suscrito por técnico competente, que analice la peligrosidad del cono de deyección de la Val de Osera en caso de precipitaciones extraordinarias, debiendo ser informado dicho Estudio favorablemente por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Osera de Ebro e interesados».

17.—Osera de Ebro: Declaración del Area de Regularización Urbanística «El Vedadillo».

—«Comunicar al Ayuntamiento de Osera de Ebro la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento incoado por el mismo para la declaración de Area de Regularización Urbanística de la parcelación ilegal «El Vedadillo», por cuanto el Decreto 77/1995, al amparo del cual se solicitó la referida declaración, fue declarado nulo por la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de fecha 23 de diciembre de 1998, y derogado expresamente por la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón (Disposición Derogatoria Primera).

—Informar al Ayuntamiento de Osera de Ebro que, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley Urbanística de Aragón, los procesos de regularización de parcelaciones ilegales existentes deberán adaptarse a lo establecido en dicha Ley.

En consecuencia, para llevar a cabo el proceso de regularización pretendido será preciso, siempre que ello sea posible, reclasificar el suelo afectado —mediante el correspondiente procedimiento de alteración de las Normas Subsidiarias de Osera de Ebro— y aprobar y ejecutar el correspondiente instrumento de planeamiento de desarrollo. Ahora bien, se recuerda al Ayuntamiento de Osera de Ebro que habida cuenta las circunstancias particulares que concurren en el presente caso y que han quedado expuestas anteriormente, se requiere, al menos que, con carácter previo a la reclasificación del suelo, se aporte un Estudio Hidrológico y Análisis de Inundabilidad comprensivo de todo el término municipal de Osera, suscrito por técnico competente, que analice la peligrosidad del cono de deyección de la Val de Osera en caso de precipitaciones extraordinarias, debiendo ser informado dicho Estudio favorablemente por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Osera de Ebro e interesados».

18.—El Frago: Autorización en Suelo No Urbanizable para la construcción de una nave de secadero de jamones, en partida Los Burales, Pº 4 parcela 188, instado por «Jamones Río Arba».

—«Autorizar, con carácter previo a la licencia municipal de obras, la construcción de una nave para secadero de jamones en suelo no urbanizable del municipio de El Frago, partida «Los Burales», parcela 188 del polígono 4, instada por «Jamones Río Arba, S. L.», con sujeción a las siguientes prescripciones:

a) La nave deberá ubicarse en el emplazamiento propuesto en el fotomontaje presentado por la mercantil interesada, debiendo ajustarse en sus dimensiones a las reflejadas en la

Memoria y Planos aportados de 30,00 x 13,40 y en su altura máxima visible a la de 5,10 metros. La rasante de la nave coincidirá con la del terreno en su punto inferior, no pudiéndose realizar terraplenados.

b) Los acabados exteriores deberán realizarse con fachadas de enfoscado de mortero y pintura en color ocre y cubierta de teja curva, a dos aguas, con aleros.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de El Frago y mercantil interesada».

19º.—Borja: Autorización Suelo No Urbanizable para la legalización de una estación base de telefonía móvil y línea eléctrica de suministro, en Pº 17 parcela 232, instado por «Telefónica Móviles, S. A.».

—«Autorizar, con carácter previo a la licencia municipal de obras, la legalización de una Estación Base de Telefonía Móvil y Línea aérea de baja tensión para suministro de la misma, en suelo no urbanizable del municipio de Borja, «Camino Viejo de Maleján», parcela 232 del Polígono 17, instada por «Telefónica Móviles, S. A.», con la prescripción de que se forme una pantalla de arbolado en el contorno de la parcela para minimizar el impacto visual.

—Recordar al Ayuntamiento de Borja y a la mercantil interesada que no se pueden realizar actos de edificación o uso del suelo sin licencia municipal. Dichas actuaciones, sin licencia, constituyen una infracción administrativa tipificada en la legislación urbanística que debe ser sancionada por el órgano competente del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en la referida legislación.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Borja y mercantil interesada».

20º.—Pedrola: Informe previo a la autorización en Suelo No Urbanizable para la instalación de una estación base de telefonía móvil y línea eléctrica de suministro, en parcela 141 del polígono 42, paraje «Babaquel», instado por «Telefónica Móviles, S. A.».

—«Informar el expediente remitido por el Ayuntamiento de Pedrola relativo a la instalación de una Estación Base de Telefonía Móvil y Línea Area de Baja Tensión para el suministro a la misma, en suelo no urbanizable de su municipio, Camino «Carraborja», Paraje «Babaquel», Parcela 141 del Polígono 42, instada por «Telefónica Móviles, S. A.», efectuando las siguientes indicaciones:

Las referidas instalaciones pueden conceptuarse de interés público, estando, asimismo, justificado su emplazamiento en el medio rural, a efectos de lo dispuesto en el artículo 24 de Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

No obstante, se considera que el emplazamiento propuesto no es adecuado por cuanto su proximidad al suelo urbano condiciona el futuro desarrollo del municipio y su tipología no es acorde con las características del entorno semiurbano en que se pretende ubicar.

Por las razones expuestas, se propone la ubicación de las citadas instalaciones en un emplazamiento más alejado del núcleo urbano de Pedrola.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Pedrola».

21.—Perdiguera: Autorización en Suelo No Urbanizable para la legalización de una estación base de telefonía móvil y línea eléctrica de suministro, en «Cerro del Olivar», instado por «Telefónica Móviles, S. A.».

—«Autorizar, con carácter previo a la licencia municipal de obras, la legalización de una Estación Base de Telefonía Móvil y Línea aérea de baja tensión para suministro de la misma, en suelo no urbanizable del municipio de Perdiguera, «Cerro del Olivar», parcela 4 del Polígono 11, instada por «Telefónica Móviles, S. A.», con la prescripción de que se forme una pantalla de arbolado en el contorno de la parcela para minimizar el impacto visual.

—Recordar al Ayuntamiento de Perdiguera y a la mercantil interesada que no se pueden realizar actos de edificación o uso del suelo sin licencia municipal. Dichas actuaciones, sin licencia, constituyen una infracción administrativa tipificada en la legislación urbanística que debe ser sancionada por el órgano competente del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en la referida legislación.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Perdiguera y mercantil interesada».

22.—Boquiñeni: Informe previo para la autorización en Suelo No Urbanizable de una estación base de telefonía móvil y línea eléctrica en paraje «Acequia Alta», instado por «Telefónica Móviles, S. A.».

—«Informar el expediente remitido por el Ayuntamiento de Boquiñeni relativo a la instalación de una Estación Base de Telefonía Móvil y Línea Area de Baja Tensión para el suministro a la misma, en suelo no urbanizable de su municipio, Paraje «Acequia Alta», instada por «Telefónica Móviles, S. A.», efectuando las siguientes indicaciones:

Las referidas instalaciones pueden conceptuarse de interés público, estando, asimismo, justificado su emplazamiento en el medio rural, a efectos de lo dispuesto en el artículo 24 de Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

No obstante, se considera que el emplazamiento propuesto no es adecuado por cuanto su proximidad al suelo urbano condiciona el futuro desarrollo del municipio y su tipología no es acorde con las características del entorno semiurbano en que se pretende ubicar.

Por las razones expuestas, se propone la ubicación de las citadas instalaciones en un emplazamiento más alejado del núcleo urbano de Boquiñeni.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Boquiñeni».

23.—Alfamén: Informe previo para la autorización en Suelo No Urbanizable de una estación base de telefonía móvil, en parcela 186, polígono 22, instado por «Telefónica Móviles, S. A.».

—«Informar el expediente remitido por el Ayuntamiento de Alfamén relativo a la instalación de una Estación Base de Telefonía Móvil, en suelo no urbanizable de su municipio de protección perimetral, Parcela 186 del Polígono 12, instada por «Telefónica Móviles, S. A.», efectuando las siguientes indicaciones:

Las referidas instalaciones pueden conceptuarse de interés público, estando, asimismo, justificado su emplazamiento en el medio rural, a efectos de lo dispuesto en el artículo 24 de Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

No obstante, se considera que el emplazamiento propuesto no es adecuado por cuanto su proximidad al suelo urbano condiciona el futuro desarrollo del municipio y su tipología no es acorde con las características del entorno semiurbano en que se pretende ubicar.

Por las razones expuestas, se propone la ubicación de las citadas instalaciones en un emplazamiento más alejado del núcleo urbano de Alfamén o en suelo apto para urbanizar de uso industrial.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Alfamén».

24.—Remolinos: Informe previo a la autorización en Suelo No Urbanizable de protección de regadío de una estación base de telefonía móvil, en parcela 183, polígono 4, instado por «Telefónica Móviles, S. A.».

«Informar desfavorablemente la instalación de una Estación Base de Telefonía Móvil, en suelo no urbanizable de protección de regadío del municipio de Remolinos, parcela 183 del Polígono 4, instada por «Telefónica Móviles, S. A.», por cuanto dicha instalación infringe el concreto régimen limitativo establecido por el artículo 106.2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Remolinos que contemplan como único uso autorizable en dicha clase de suelo el de casetas de aperos de menos de 15 m^2 construidos.

—Recordar al Ayuntamiento de Remolinos y mercantil interesada que, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 y Disposición Adicional Cuarta de la Ley Urbanística de Aragón, la autorización de la referida Estación Base de Telefonía Móvil en el emplazamiento propuesto requeriría observar el procedimiento establecido en la legislación de evaluación de impacto ambiental y cumplir los requisitos exigidos en dicha legislación.

—Recomendar al Ayuntamiento de Remolinos y mercantil interesada el emplazamiento de la Estación Base de Telefonía Móvil en suelo no urbanizable genérico.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Remolinos y mercantil interesada».

25.—Osera de Ebro: Informe previo a la autorización en Suelo No Urbanizable de una estación base de telefonía móvil, junto a autopista A-2, p. k. 34,600, instado por «Telefónica Móviles, S. A.».

—«Informar favorablemente la instalación de una Estación Base de Telefonía Móvil, en suelo no urbanizable del municipio de Osera de Ebro, junto a la Autopista A-2, p. k. 34,600, instada por «Telefónica Móviles, S. A.», proponiendo la formación de una pantalla de arbolado en el contorno de la parcela para minimizar el impacto visual.

—Recordar al Ayuntamiento de Osera de Ebro que, con carácter previo al otorgamiento de la correspondiente licencia municipal de obras, deberá recabar cualquier informe y autorización que sea pertinente conforme al ordenamiento jurídico vigente. En particular, deberá aportarse:

—Informe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón por situarse la referida instalación en zona de afección de la Autopista A-2.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Osera de Ebro».

26.—La Muela: Autorización en Suelo No Urbanizable para la instalación del parque eólico «La Muela III» para 25 aerogeneradores y 15,5 MW, instado por «Eólica Valle del Ebro, S. A.».

«Autorizar, con carácter previo a la licencia municipal de obras, la instalación de los aerogeneradores número 41 a 43, 44 a 48, 53 a 58 y 63 a 65, correspondientes al Parque Eólico «La Muela III», sitos en suelo no urbanizable genérico del municipio de La Muela, instado por «Eólica Valle del Ebro, S. A.» con sujeción al cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Deberán observarse las medidas de protección de vías pecuarias y caminos rurales contempladas en el artículo 81 de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento municipal de la provincia de Zaragoza.

b) La evacuación de energía se efectuara conjuntamente con el Parque Eólico «La Muela II», con el fin de minimizar el impacto visual.

c) Deberán cumplirse todas las condiciones establecidas en la autorización administrativa del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento de la DGA.

d) Con carácter previo al otorgamiento de la correspondiente licencia municipal de obras deberá obtenerse autorización del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de la DGA para la ocupación del monte de utilidad pública y vía pecuaria.

—Denegar la autorización, previa a la licencia municipal de obras, para la instalación de los aerogeneradores número 49, 51, 52, 59, 60, 61 y 62, correspondientes al Parque Eólico «La Muela III», sitos en suelo no urbanizable protegido del municipio de La Muela, por cuanto el artículo 13 de las Normas Subsidiarias de La Muela no contemplan este uso como permitido.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de La Muela y mercantil interesada».

27.—Grisel: Autorización en Suelo No Urbanizable parque instalación del parque eólico «Diezma» de 22 aerogeneradores y 13,2 MVA, en monte de utilidad pública 243 A, «Diezma», instado por «BBB Umwelttchnik GMBH».

«Autorizar, con carácter previo a la licencia municipal de obras, la instalación del Parque Eólico «Diezma», sito en suelo no urbanizable genérico del municipio de Grisel, instado por «BBB Umwelttchnik GMBH.» con sujeción al cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Deberán observarse las medidas de protección de vías pecuarias y caminos rurales contempladas en el artículo 81 de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento municipal de la provincia de Zaragoza.

b) La evacuación de energía se efectuara conjuntamente con los Parques Eólico proyectados en la zona, con el fin de minimizar el impacto visual.

c) Deberán cumplirse todas las condiciones establecidas en la autorización administrativa del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento de la DGA.

d) Con carácter previo al otorgamiento de la correspondiente licencia municipal de obras deberá obtenerse autorización del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de la DGA para la ocupación de la vía pecuaria «Cordel de Trasmoz».

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Grisel y mercantil interesada».

28- Uncastillo: Autorización en Suelo No Urbanizable para la instalación de un parque eólico «Sierra de la Selva» de 50 aerogeneradores y 30 MVA, en monte «La Sierra», instado por «CEASA».

—Autorizar, con carácter previo a la licencia municipal de obras, la instalación del Parque Eólico «Sierra de la Selva», sito en suelo no urbanizable protegido del municipio de Uncastillo, instado por «Compañía Eólica Aragonesa, S. A.» con sujeción estricta al cumplimiento del condicionado ambiental establecido en el informe del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de la DGA.

Igualmente, deberán observarse las medidas de protección de vías pecuarias y caminos rurales contempladas en el artículo 81 de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento municipal de la provincia de Zaragoza.

—Notificar el presente acuerdo, junto con el referido informe del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de la DGA al Ayuntamiento de Uncastillo y mercantil interesada».

29.—Sos del Rey Católico y Navardún: Autorización en Suelo No Urbanizable para la instalación de una línea eléctrica de alta tensión para evacuación de energía de los parques eólicos «Sierra de Selva» y «Sos del Rey Católico», instado por «Compañía Eólica Aragonesa, S. A.».

—«Autorizar, con carácter previo a la licencia municipal de obras, la Línea Aérea de Alta Tensión a 66 KV para evacuación de energía de los Parques Eólicos «Sierra de Selva» y «Sos del Rey Católico» , en suelo no urbanizable de los

municipios de Sos del Rey Católico y Navardún, instado por «Compañía Eólica Aragonesa, S. A.» con sujeción al cumplimiento de las siguientes condiciones:

—No se instalarán aisladores rígidos, se construirán con cadenas de aisladores en suspensión o en amarre.

—No se instalarán puntos con corriente por encima de la cabecera de apoyos.

—Los seccionadores con corte al aire se instalarán en posición vertical.

—Se utilizarán cables de tierra con alguna de las siguientes características:

a) del mismo grosor que los conductores.

b) enfundado en aislante de color llamativo.

c) de fibra óptica coloreada.

d) señalización que lo haga más visible.

—Se instalarán aisladores suspendidos o de amarre, según la tipología de la línea y del apoyo, de manera que existan unas distancias mínimas de 0,40 metros entre conductores con aisladores suspendidos y el apoyo; de 0,75 metros entre conductores con aisladores en amarre y apoyo; de 1,50 metros entre conductores y de 1 metro entre apoyo y punto más próximo con corriente en los postes especiales (anclaje, ángulo, fin de línea, etc.).

—Se utilizarán preferentemente postes de tipo bóveda, bien dimensionados, o tresbolillo, cuando sean factibles.

—Para minimizar los riesgos de colisión, en la línea se instalarán elementos salvapájaros en los cables.

—Se deberá contemplar en la correspondiente licencia municipal la observancia de las medidas de Protección de las vías pecuarias y caminos rurales contenidas en art. 81 de las NN.SS. y CC. de Planeamiento Municipal de la provincia de Zaragoza, que sitúan cualquier edificación o construcción a una distancia mínima de 8 metros del borde exterior de las mismas.

—Finalmente, se recuerda a los Ayuntamientos de Sos del Rey Católico y Navardún que, con carácter previo al otorgamiento de la correspondiente licencia municipal de obras, deberán recabar cualquier informe y autorización que sea pertinente conforme al ordenamiento jurídico vigente.

—Notificar el presente acuerdo a los Ayuntamientos de Sos del Rey Católico, Navardún y mercantil interesada».

30.—Borja y Tarazona: Informe previo a la autorización en Suelo No Urbanizable para la instalación de una línea de alta tensión de 66 KV, para evacuación de energía de parques eólicos «Borja-2», «Arbolitas» y «Boquerón», instado por «CEASA».

—Informar favorablemente la instalación de una Línea Aéreo-Subterránea de Alta Tensión a 66 KV, en suelo no urbanizable de los municipios de Borja y Tarazona, instada por «CEASA», excepto en el tramo comprendido entre los apoyos 21 a 24, situado en suelo no urbanizable especial de Tarazona.

—Recomendar a la mercantil interesada que varíe el trazado propuesto para la referida línea en el tramo comprendido entre los apoyos 21 al 24, de tal forma que dicho tramo quede ubicado en suelo clasificado por el P.G.O.U. de Tarazona como suelo no urbanizable genérico.

—Recordar a los Ayuntamientos de Borja y Tarazona que, con carácter previo al otorgamiento de la correspondiente licencia municipal de obras, deberán recabar los informes y autorizaciones que sean pertinentes conforme al ordenamiento jurídico vigente. En particular, deberá aportarse:

a) Autorización del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón para la ocupación de monte de utilidad pública y vías pecuarias.

b) Informe del Departamento de Educación y Cultura de la Diputación General de Aragón sobre posibles afecciones a yacimientos arqueológicos.

c) Informe del Servicio de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Zaragoza sobre cruce de la carretera provincial.

d) Informe o autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre afecciones a cauces.

—Notificar el presente acuerdo a los Ayuntamientos de Borja y Tarazona.

31.—Agón y otros: Autorización Suelo No Urbanizable para la instalación de una línea aérea alta tensión 220 KV, «SET Magallón SET Jalón», en varios términos, instado por «E.R.Z., S. A.».

—«Autorizar, con carácter previo a la licencia municipal de obras, la instalación de una Línea Aérea de Alta Tensión a 220 KV, y dos Centros de Transformación de Intemperie, en suelo no urbanizable de los municipios de Magallón, Agón, Pedrola, Pozuelo y Plasencia de Jalón, instada por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» con sujeción al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

—No se instalarán aisladores rígidos, se construirán con cadenas de aisladores en suspensión o en amarre.

—No se instalarán puntos con corriente por encima de la cabecera de apoyos.

—Los seccionadores con corte al aire se instalarán en posición vertical.

—Se utilizarán cables de tierra con alguna de las siguientes características:

a) Del mismo grosor que los conductores.

b) Enfundado en aislante de color llamativo.

c) De fibra óptica coloreada.

d) Señalización que lo haga más visible.

—Se instalarán aisladores suspendidos o de amarre, según la tipología de la línea y del apoyo, de manera que existan unas distancias mínimas de 0,40 metros entre conductores con aisladores suspendidos y el apoyo; de 0,75 metros entre conductores con aisladores en amarre y apoyo; de 1,50 metros entre conductores y de 1 metro entre apoyo y punto más próximo con corriente en los postes especiales (anclaje, ángulo, fin de línea, etc.).

—Se utilizarán preferentemente postes de tipo bóveda, bien dimensionados, o tresbolillo, cuando sean factibles.

—Para minimizar los riesgos de colisión, en la línea se instalarán elementos salvapájaros en los cables.

—Se deberá contemplar en la correspondiente licencia municipal la observancia de las medidas de Protección de las vías pecuarias y caminos rurales contenidas en el art. 81 de las NN.SS. y CC. de Planeamiento Municipal de la provincia de Zaragoza, que sitúan cualquier edificación o construcción a una distancia mínima de 8 metros del borde exterior de las mismas.

—Igualmente, deberán cumplirse las condiciones que se establezcan en la autorización administrativa del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento de la DGA.

—Notificar el presente acuerdo a los Ayuntamientos de Magallón, Agón, Pedrola, Pozuelo y Plasencia de Jalón y mercantil interesada».

32.—Moyuela: Autorización de vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable construcción vivienda unifamiliar, sita en Pº 21, parcela 155, instada por doña Cristina Dueso Aznar.

—«Comunicar al Ayuntamiento de Moyuela e interesada que la parcela 155 del Polígono 21 en la que se pretende ubicar la vivienda unifamiliar de referencia no tiene la condición de suelo urbano por cuanto dicha parcela carece de acceso rodado y no está integrada en la malla urbana.

—Ratificar el acuerdo adoptado por esta Comisión Provincial en sesión celebrada el día 28 de enero de 1999, recordando al Ayuntamiento e interesada que para autorizar la referida vivienda sería necesario que la edificabilidad máxima de la citada edificación fuera de 79,00 m^2 (que supone el 0,05 m^2 de

la parcela) o que se ampliara la superficie de la parcela hasta los 3.295 m^2, en lugar de los 1.580 m^2 con los que cuenta actualmente.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Moyuela e interesada».

33.—Osera de Ebro: Autorización en Suelo Apto para Urbanizar para la construcción de una residencia de ancianos, junto a Ctra. N-II, p. k. 352,800 polígono 16, parcela 22, instado por «San Gabriel, S. L.».

—«Autorizar, con carácter previo a la licencia municipal de obras, la construcción de una Residencia de Ancianos, en suelo apto para urbanizar del municipio de Osera de Ebro, junto a CN-II, p. k. 352,800, Paraje «El Carrizal», instada por «San Gabriel, S. L.».

—Recordar al Ayuntamiento de Osera de Ebro que, con carácter previo al otorgamiento de la correspondiente licencia municipal de obras, deberá recabarse cualquier informe y autorización que sea pertinente conforme al ordenamiento jurídico vigente. En particular, deberá aportarse:

a) Informe favorable de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón relativo tanto a la edificación como a los accesos.

b) Informe favorable del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente por cuanto la referida instalación está ubicada en el ámbito del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Sotos y Galachos del río Ebro.

c) Autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro por su ubicación en zona de policía del río Ebro.

d) Igualmente, deberá aportarse compromiso de inscripción en el Registro de la Propiedad de la edificación como adscrita a las parcelas existentes de 6.000 y 12.000 m2, propiedad de «San Gabriel, S. L.» y del Ayuntamiento de Osera de Ebro, respectivamente, con el fin de impedir la división posterior de la parcela.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Osera de Ebro y mercantil interesada».

34.—Novallas: Autorización en Suelo No Urbanizable para construcción de una nave almacén municipal, en polígono 5, parcela 978, instado por el Ayuntamiento.

Autorizar, con carácter previo a la licencia municipal de obras, la construcción de una nave para almacén municipal, en suelo no urbanizable del municipio de Novallas, parcela 978 del Polígono 5, instada por el referido Ayuntamiento, con la condición de que se inscriba la edificación como adscrita a la parcela existente a los efectos de impedir su divisibilidad posterior.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Novallas».

35.—Alpartir: Autorización en Suelo No Urbanizable para construcción de una vivienda unifamiliar en calle Obradores, sin número, instado por don Miguel Angel Soria Navarro.

—«Denegar la autorización, previa a la licencia municipal de obras, para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, sita en suelo no urbanizable del municipio de Alpartir, Calle Obradores s/n, instada por D. Miguel Angel Soria Navarro, por cuanto incumple las condiciones de parcela mínima, edificabilidad, altura máxima y no formación de núcleo de población exigidas por el artículo 75.4 de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Municipal de la provincia de Zaragoza.

—Recomendar al Ayuntamiento de Alpartir la modificación de su Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano con el fin de incluir la referida parcela en dicha delimitación.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Alpartir e interesado».

36.—Alagón: Autorización en Suelo No Urbanizable para la legalización de fábrica de piensos compuestos y premezclas, en carretera Logroño, p. k., 27,800, instado por «Agroal, S. L.».

—«Denegar la autorización, previa a la licencia municipal de obras, para la legalización de una fábrica de piensos compuestos y premezclas en suelo no urbanizable de protección de regadío del municipio de Alagón, junto a la CN-II. p. k. 27,800 , Partida «Las Aguilas», instada por «Agroal, S. L.», por incumplir el artículo 120 de las Ordenanzas de las Normas Subsidiarias de Alagón, que prohibe la instalación de industrias a menos de 1.500 metros del núcleo de población, y superar la edificabilidad máxima establecida en el artículo 123 de las Ordenanzas de las Normas Subsidiarias de Alagón.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Alagón y mercantil interesada».

37.—Tarazona: Autorización en Suelo No Urbanizable para la realización de obras correspondientes a la Fase I del proyecto de residencia de rehabilitación para lesionados medulares en carretera Cunchillos, p. k. 1,500, paraje «Plana del Rosel», instado por fundación «AREPA».

—«Autorizar, con carácter previo a la licencia municipal de obras, la realización de obras correspondientes a la Fase I del Proyecto de Residencia de Rehabilitación para lesionados medulares, en suelo no urbanizable genérico del municipios de Tarazona, Carretera de Cunchillos, p.k. 1,500, Paraje «Plana El Rosel», instada por Fundación «AREPA».

—Recordar al Ayuntamiento de Tarazona que, con carácter previo a la licencia municipal de obras, deberá aportarse:

—Informe favorable del Servicio de Vías y Obras de la DPZ por afección a la CV-679 a Cunchillos.

—Igualmente, deberán respetarse las condiciones estéticas fijadas en el P.G.O.U. de Tarazona.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Tarazona e interesada».

38.—Zaragoza: Informe previo a autorización en Suelo Urbanizable para ampliación de naves en carretera Torrecilla, barrio de La Cartuja, instado por «S. E. de Acumulador Tudor, S. A.».

—«Informar favorablemente la ampliación de las naves de materias primas, distribución, carga y gel y fundas de la factoría existente, a ubicar en suelo urbanizable no programado del municipio de Zaragoza, Barrio de La Cartuja, instada por «S. E. de Acumulador Tudor, S. A.».

—Recordar al Ayuntamiento de Zaragoza que, con carácter previo al otorgamiento de la correspondiente licencia municipal de obras, deberá:

Recabar informe favorable del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 149/1995, de 29 de mayo, de la DGA por el que se inicia el procedimiento de aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Sotos y Galachos del río Ebro.

Tramitar ante esta Comisión la calificación de la actividad, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 1961.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza y mercantil interesada».

39.—Zaragoza: Informe previo a autorización en Suelo Urbanizable para ampliación explanada y almacén, en camino del Canal, sin número, barrio de La Cartuja, instado por «S. E. de Acumulador Tudor, S. A.».

—«Informar favorablemente la ampliación de las explanadas existentes de zona de carga y almacén de plomo de la factoría existente, a ubicar en suelo urbanizable no programado del municipio de Zaragoza, Barrio de La Cartuja, instada por «S.E. de Acumulador Tudor, S. A.».

—Recordar al Ayuntamiento de Zaragoza que, con carácter

previo al otorgamiento de la correspondiente licencia municipal de obras, deberá recabar informe favorable del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 149/1995, de 29 de mayo, de la DGA por el que se inicia el procedimiento de aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Sotos y Galachos del río Ebro.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza y mercantil interesada».

40.—Zaragoza: Inscripción número 9 en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras del cambio de domicilio social de la Junta de Compensación del Sector 89 1/2 «Urbanización Montecanal».

—«Inscribir en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, como inscripción 9ª, el acuerdo del Consejo Rector de la Junta de Compensación del Sector 89 1/2 «Urbanización Montecanal», de fecha de 1 de marzo de 1999, por la que se cambia el domicilio social al Paseo de la Constitución, número 10, 3º izda., de Zaragoza.

—Archivar en la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza una copia del certificado del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Zaragoza en su sesión de fecha de 26 de marzo, junto con la copia del Acta del Consejo Rector de la Entidad anteriormente mencionada.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza y a la citada Junta de Compensación».

41.—Zaragoza: Inscripción número 4 en el Registro de Entidades Urbanísticas colaboradoras de la renovación del Consejo Rector de la Junta de Compensación Residencial Soto del Canal del sector 60 del polígono 1.

—«Inscribir en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, como inscripción 4ª, los acuerdos de la Asamblea General de la Junta de Compensación Residencial Soto del Canal del sector 60 del polígono 1, de fecha de 17 de abril y 18 de diciembre de 1998, por los que, respectivamente:

1º.—Se acepta la renuncia presentada por el Presidente de la Junta don Alberto Ramera González, así como la del Vicepresidente don Angel María Sagastuy Gastón y la del Vocal don Angel Aísa Trias; se nombran, en su lugar, a don José Alonso García, como Presidente, a don Juan Forcén Márquez, como Vicepresidente, y a don Francisco Pérez Arbués, como Vocal; y se nombra, asimismo, a don José María Salinas Lecina para cubrir una vocalía vacante.

2º.—Se cesan, por transcurso del plazo estatutario de cuatro años, al vocal don José Manuel Tertre Foncillas y al Secretario don José Antonio Garcés Nogués, y se nombran, para ocupar los cargos de Vocal y Secretarios cesados, a don Ricardo Arregui Calvo, como Vocal, y a don José Antonio Garcés Nogués, como Secretario.

—Archivar en la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza una copia del certificado del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Zaragoza, en su sesión de fecha de 16 de abril de 1999, junto con la copia autorizada de la escritura de cese y nombramiento de cargos otorgada por la Junta de Compensación Residencial Soto del Canal del Sector 60 del polígono 1, ante el Notario de Zaragoza don Francisco de Asís Sánchez-Ventura Ferrer al número 1.100 de protocolo.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza y a la citada Junta de Compensación».

42.—Cadrete: Inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Junta de Compensación del Plan Especial número 4, «Los Olivares».

—«Mantener la suspensión de la tramitación del procedimiento de inscripción de la Junta de Compensación del Plan Especial número 4 «Los Olivares» del municipio de Cadrete, hasta tanto no se aporten por el Ayuntamiento de dicho municipio los documentos solicitados por la Secretaría de esta Comisión Provincial por escrito de fecha de 30 de abril de 1998, y notificado el día 6 de mayo del mismo año.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Cadrete e interesados».

43.—Zaragoza: Inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Junta de Compensación del Area de Referencia 59/2 del Plan General de Ordenación Urbana.

—«Inscribir en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras con el número EUC-99/114, la Junta de Compensación del Area de Referencia 59/2 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, cuya constitución fue aprobada por el Ayuntamiento de Zaragoza en sesión plenaria del día 29 de marzo de 1999.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza e interesados».

44.—Asumir el criterio de la Ponencia Técnica de Medio Ambiente y emitir informe para la calificación de la actividad de conformidad con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas relativo a ciento veinticuatro expedientes, imponiéndose diversas medidas correctoras.

Lo que se publica en este Boletín en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 216/1993 de 7 de diciembre.

Zaragoza, 7 de octubre de 1999.—El Presidente de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, Carlos Guía Marqués.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

2038 ***CORRECCION de errores de la Orden de 24 de septiembre de 1999, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se resuelve la convocatoria para el fomento de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.***

Advertido error en la Orden de 24 de septiembre de 1999, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se resuelve la convocatoria para el fomento de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, publicada en el BOA número 131 de 11 de octubre de 1999, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En la página 5741, donde dice: «Ayuntamiento de Sobrarbe», debe decir: «Mancomunidad de Sobrarbe».

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se convoca licitación de un contrato de servicios relativo al «Mantenimiento y reposición de las plantas de interior y zonas ajardinadas de exteriores de los edificios sede de la Diputación General de Aragón».

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organo de Contratación: Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales.

Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, número 36, de Zaragoza.

Teléfono: 976 71 44 49. Fax: 976 71 43 63.

c) Número de expediente: 247/99.

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Mantenimiento y reposición de las plantas de interior y zonas ajardinadas de exteriores de los edificios sede de la Diputación General de Aragón.

b) Lugar de ejecución: Edificios sede de la D.G.A. ubicados en paseo María Agustín, 36, plaza de los Sitios, 7 y plaza San Pedro Nolasco, 7-9, de Zaragoza.

c) Plazo de ejecución: 2 años.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Mediante Concurso (art. 209 de la L.C.AA.PP.).

4.—Presupuesto base de licitación: Doce millones de pesetas, IVA incluido (12.000.000 de pesetas).

5.—Garantías:

a) Provisional: Doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 pesetas).

b) Definitiva: Cuatrocientas ochenta mil pesetas (480.000 pesetas).

6.—Obtención de documentación e información:

a) Documentación:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles en las siguientes dependencias administrativas:

—Servicio de Información y Documentación Administrativa, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, 50071 Zaragoza. Teléfono 976 71 41 11. Fax 976 71 41 87.

—Oficina de Información en Plaza San Pedro Nolasco, 7, de Zaragoza.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz, situada en Avda. Bartolomé Esteban, 58.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud, situada en la calle Sancho y Gil, 19.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Jaca, situada en Avda. Levante, 10.

Así como en las Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca y Teruel, plaza Cervantes, 1 y calle General Pizarro, 1, respectivamente y en la siguiente dirección electrónica: http//www.aragob.es/sid/pliegos.htm.

Los ciudadanos que carezcan de medios telemáticos de acceso al web del Gobierno de Aragón podrán hacerlo desde los puestos de información existentes en las dependencias del Servicio de Información y Documentación Administrativa en Zaragoza, Huesca y Teruel.

b) Información administrativa: Servicio de Gestión Económica, Personal y AA.GG.

Edificio Pignatelli. Paseo María Agustín, 36. 50004 Zaragoza.

Teléfono: 976 71 44 49. Fax: 976 71 43 63.

c) Información técnica: Servicio de Régimen Interior.

Edificio Pignatelli. Paseo María Agustín, 36. 50004 Zaragoza.

Teléfono: 976 71 44 50. Fax: 976 71 43 73.

7.—Presentación de ofertas:

a) El plazo de recepción de proposiciones finalizará a las 13 horas del vigesimoséptimo día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

b) La documentación a presentar se especifica en el punto 2.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se hará conforme se establece en los arts. 16 y 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. Igualmente deberán aportar los licitadores el resto de los documentos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como requisitos para la aceptación de la proposición.

Respecto al Certificado de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, a que hace alusión el punto 7º.1.b.4 de la cláusula 2.2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debe solicitarse su expedición al Servicio de Recaudación de la Diputación General de Aragón, Pz. de los Sitios, 7 de Zaragoza.

c) Las proposiciones habrán de ser entregadas en el Registro General de la Diputación General de Aragón (paseo María Agustín, número 36, Edificio Pignatelli, 50004 Zaragoza), en las Delegaciones Territoriales de Huesca (plaza Cervantes, número 1, Código Postal 22071) y de Teruel (calle General Pizarro, número 1, Código Postal 44071), o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los licitadores deberán mantener su oferta durante el plazo de tres meses, contado desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes:

Los licitadores en el concurso podrán introducir, en su proposición, las modificaciones que puedan hacerla más conveniente para la realización del objeto del contrato (de conformidad con el art. 88 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), con los límites, requisitos y modalidades que se hayan recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8.—Apertura de las ofertas:

La apertura de proposiciones se realizará en acto público, por la Mesa de Contratación a las 12,30 horas del quinto día hábil siguiente, excepto sábados, al que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, 50004 Zaragoza.

9.—Los gastos de anuncios de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 13 de octubre de 1999.—La Jefe de Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales, Mª. Asunción Sanmartín Mora.

ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se convoca licitación de un contrato de servicios relativo al «Mantenimiento, lavado y conservación de rieles, cortinas, persianas y toldos de distintos edificios de la Diputación General de Aragón».

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organo de Contratación: Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales.

Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, de Zaragoza.

Teléfono: 976 71 44 49. Fax: 976 71 43 63.

c) Número de expediente: 244/99.

2.—Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Mantenimiento, lavado y conservación de rieles, cortinas, persianas y toldos de distintos edificios de la Diputación General de Aragón en Zaragoza.

Lugar de ejecución: Según se especifica en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de ejecución: 2 años.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Mediante Concurso (art. 209 de la L.C.AA.PP.).

4.—Presupuesto base de licitación: Siete millones ochocientas mil pesetas, IVA incluido (7.800.000 pesetas).

5.—Garantías:

a) Provisional: Ciento cincuenta y seis mil pesetas (156.000 pesetas).

b) Definitiva: Trescientas doce mil pesetas (312.000 pesetas).

6.—Obtención de documentación e información:

a) Documentación:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles en las siguientes dependencias administrativas:

—Servicio de Información y Documentación Administrativa, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, 50071 Zaragoza. Teléfono 976 71 41 11. Fax 976 71 41 87.

—Oficina de Información en plaza San Pedro Nolasco, 7, de Zaragoza.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz, situada en Avda. Bartolomé Esteban, 58.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud, situada en la calle Sancho y Gil, 19.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Jaca, situada en Avda. Levante, 10.

Así como en las Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca y Teruel, plaza Cervantes, 1 y calle General Pizarro, 1, respectivamente y en la siguiente dirección electrónica: http//www.aragob.es/sid/pliegos.htm.

Los ciudadanos que carezcan de medios telemáticos de acceso al web del Gobierno de Aragón podrán hacerlo desde los puestos de información existentes en las dependencias del Servicio de Información y Documentación Administrativa en Zaragoza, Huesca y Teruel.

b) Información administrativa: Servicio de Gestión Económica, Personal y AA.GG.

Edificio Pignatelli. Paseo María Agustín, 36. 50004 Zaragoza.

Teléfono: 976 71 44 49. Fax: 976 71 43 63.

c) Información técnica: Servicio de Régimen Interior.

Edificio Pignatelli. Paseo María Agustín, 36. 50004 Zaragoza.

Teléfono: 976 71 44 50. Fax: 976 71 43 73.

7.—Presentación de ofertas:

a) El plazo de recepción de proposiciones finalizará a las 13 horas del vigesimoséptimo día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOA.

b) La documentación a presentar se especifica en el pto. 2.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se hará conforme se establece en los arts. 16 y 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. Igualmente deberán aportar los licitadores el resto de los documentos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como requisitos para la aceptación de la proposición.

Respecto al Certificado de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, a que hace alusión el punto 7º.1.b.4 de la cláusula 2.2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debe solicitarse su expedición al Servicio de Recaudación de la Diputación General de Aragón, plaza de los Sitios, 7 de Zaragoza.

c) Las proposiciones habrán de ser entregadas en el Registro General de la Diputación General de Aragón (paseo María Agustín, número 36, Edificio Pignatelli, 50004 Zaragoza), en las Delegaciones Territoriales de Huesca (plaza Cervantes, número 1, Código Postal 22071) y de Teruel (calle General Pizarro, número 1, Código Postal 44071), o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

d) Los licitadores deberán mantener su oferta durante el plazo de tres meses, contado desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes:

Los licitadores en el concurso podrán introducir, en su proposición, las modificaciones que puedan hacerla más conveniente para la realización del objeto del contrato (de conformidad con el art. 88 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), con los límites, requisitos y modalidades que se hayan recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8.—Apertura de las ofertas:

La apertura de proposiciones se realizará en acto público, por la Mesa de Contratación a las 12 horas del quinto día hábil siguiente, excepto sábados, al que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, 50004 Zaragoza.

9.—Los gastos de anuncios de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 13 de octubre de 1999.—La Jefe de Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales, Mª. Asunción Sanmartín Mora.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FUNCION PUBLICA

RESOLUCION de 18 de octubre de 1999, de la Dirección General de Economía, por la que se convoca subasta de obligaciones a emitir por la Diputación General de Aragón por importe de hasta 76 millones de euros.

La Orden de 6 de octubre de 1999, del Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública, por la que se autoriza la emisión de obligaciones por un importe de hasta setenta y seis millones de euros y se establecen las características de la emisión, establece en su artículo tres, punto primero, que la emisión se efectuará mediante una o varias subastas competitivas, convocadas a tal efecto por el Director General de Economía, que se publicarán en el «Boletín Oficial de Aragón», fijando en dicha convocatoria la fecha de vencimiento de la emisión, las fechas de pago de los cupones y el importe de cada cupón.

En virtud de lo anterior, y en uso de la autorización contenida en el artículo 3 y en la Disposición Final Primera de la citada Orden, he resuelto:

1. Convocar la correspondiente subasta, que se celebrará el día 5 de noviembre de 1999, con arreglo al procedimiento establecido en la señalada Orden.

2. La fecha de vencimiento de la emisión será el día 30 de julio de 2014.

3. El importe del cupón queda fijado en el 6,00 % anual.

4. La fecha de pago de cada cupón será el día 30 de julio de cada año. El primer cupón se devenga desde el día 30 de julio de 1999 y será pagadero el día 30 de julio del año 2000. El último cupón será pagadero el día 30 de julio del año 2014.

5. La resolución de la subasta se efectuará antes de las 12,30 horas del día 5 de noviembre de 1999.

6. El importe efectivo de las ofertas adjudicadas deberá desembolsarse el tercer día hábil siguiente al fijado para la celebración de la subasta, es decir, el día 10 de noviembre de 1999.

Zaragoza, 18 de octubre de 1999.—El Director General, Alain Cuenca García.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud, por el que se convoca a licitación, por procedimiento abierto, mediante concurso, el contrato de suministro de 10 vehículos destinados a Centros de Salud y Consultorios Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Aragonés de Salud de la Diputación General de Aragón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Presupuestaria del Servicio Aragonés de Salud.

2. Objeto del contrato: Adquisición de 10 vehículos destinados a Centros de Salud de la Localidad Autónoma de Aragón.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de contrata. Doce millones quinientas mil pesetas (12.500.000 de pesetas).

5. Garantías. a) Provisional: No se exige. b) Definitiva: 500.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Documentación:

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los de prescripciones técnicas estarán a disposición de los licitadores en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón («Ventanilla Unica»), Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36. Teléfono: 976 71 41 11, y en la siguiente dirección electrónica: http//www.aragob.es/sid/pliegos.htm.

b) Información técnica:

Dirección de Atención Primaria, Planificación y Promoción de la Salud. Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36. 50004 Zaragoza. Teléfono: 976 73 43 53, fax: 976 74 47 66.

c) Información administrativa:

Sección de Gestión Presupuestaria. Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36. 50004 Zaragoza. Teléfono: 976 71 43 32, fax: 976 71 43 41.

7. Presentación de proposiciones. Se entregará en el Registro General de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza.

8. Plazo de presentación de proposiciones: El plazo finalizará el vigesimosexto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

9. Apertura de proposiciones: La apertura de las ofertas se realizará en acto público, por la Mesa de Contratación a las 12 horas del tercer día hábil, que no coincida en sábado, a partir de la fecha de la finalización del plazo de presentación de las mismas.

10. Gastos de anuncio: El importe del anuncio de licitación será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 13 de octubre de 1999.—El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, Alfonso Vicente Barra.

ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud, por el que se convoca a licitación, por procedimiento abierto, mediante concurso, del contrato de suministro de equipamiento clínico destinado a centros de salud y consultorios locales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Aragonés de Salud de la Diputación General de Aragón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Presupuestaria del Servicio Aragonés de Salud.

2. Objeto del contrato. Adquisición de Equipamiento Clínico destinado a Centros de Salud de la Localidad Autónoma de Aragón.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de contrata: Trece millones trescientas treinta y ocho mil doscientas cincuenta y seis pesetas (13.338.256 pesetas).

Lote 1: 1.460.000 pesetas	Lote 6: 1.200.000 pesetas
Lote 2: 1.667.580 pesetas	Lote 7: 1.859.110 pesetas
Lote 3: 2.297.040 pesetas	Lote 8: 2.359.526 pesetas
Lote 4: 595.000 pesetas	Lote 9: 450.000 pesetas
Lote 5: 250.000 pesetas	Lote 10: 1.200.000 pesetas

5. Garantías:

a) Provisionales:	b) Definitivas:
Lote 1: 29.200 pesetas	Lote 1: 58.400 pesetas
Lote 2: 33.352 pesetas	Lote 2: 66.703 pesetas
Lote 3: 45.941 pesetas	Lote 3: 91.882 pesetas
Lote 4: 11.900 pesetas	Lote 4: 23.800 pesetas
Lote 5: 5.000 pesetas	Lote 5: 10.000 pesetas
Lote 6: 24.000 pesetas	Lote 6: 48.000 pesetas
Lote 7: 37.182 pesetas	Lote 7: 74.364 pesetas
Lote 8: 47.191 pesetas	Lote 8: 94.381 pesetas
Lote 9: 9.000 pesetas	Lote 9: 18.000 pesetas
Lote 10: 24.000 pesetas	Lote 10: 48.000 pesetas

6. Obtención de documentación e información:

a) Documentación:

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los de prescripciones técnicas estarán a disposición de los licitadores en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón («Ventanilla Unica»), Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36. Tel.: 976.71.41.11, y en la siguiente dirección electrónica: http//www.aragob.es/sid/pliegos.htm.

b) Información técnica:

Dirección de Atención Primaria, Planificación y promoción de la Salud. Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36. 50004 Zaragoza. Teléfono: 976 73 43 53, fax: 976 74 47 66.

c) Información administrativa:

Sección de Gestión Presupuestaria. Edificio Pignatelli, Pº Mª Agustín, 36. 50004 Zaragoza. Tel.: 976 71 43 32, fax: 976 71 43 41.

7. Presentación de proposiciones: Se entregará en el Registro General de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza.

8. Plazo de presentación de proposiciones: El plazo finalizará el vigesimosexto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en BOA.

9. Apertura de proposiciones: La apertura de las ofertas se realizará en acto público, por la Mesa de Contratación a las 12 horas del tercer día hábil, que no coincida en sábado, a partir de la fecha de la finalización del plazo de presentación de las mismas.

10. Gastos de anuncio: El importe del anuncio de licitación será por cuenta de/los adjudicatario/s.

Zaragoza, 13 de octubre de 1999.—El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, Alfonso Vicente Barra.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

ANUNCIO del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se hace pública la Resolución de 1 de octubre de 1999, del Director General de Patrimonio Cultural de la adjudicación de una obra.

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Diputación General de Aragón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Cultura y Turismo, Dirección General de Patrimonio Cultural.

2.—Objeto del contrato:

a) Tipo del contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Consolidación estructural de cabecera, cimborrio y crucero de la Catedral de Tarazona (Zaragoza).

c) BOA y fecha de Publicación anuncio de licitación: BOA de 25 de julio de 1999.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 337.120.469 pesetas.

5.—Adjudicación.

a) Fecha: 1 de octubre de 1999.

b) Contratista: Estructuras Aragón.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 315.578.471 pesetas.

Zaragoza, 11 de octubre de 1999.—El Director General de Patrimonio Cultural, Antonio Mostalac Carrillo.

CORTES DE ARAGON

ANUNCIO de las Cortes de Aragón, por el que se convoca licitación, mediante concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de papel para máquinas fotocopiadoras e impresoras para las Cortes de Aragón.

1.—Objeto: Las Cortes de Aragón anuncian la licitación, mediante concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de papel para máquinas fotocopiadoras e impresoras para las Cortes de Aragón.

El presupuesto total de licitación por todos los conceptos, será como máximo de 3.500.000 pesetas (tres millones quinientas mil pesetas).

2.—Documentos de interés: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas estarán de manifiesto y a disposición de los concursantes para su examen durante el plazo de presentación de proposiciones los días y horas hábiles de oficina en el Servicio de Gobierno Interior de las Cortes de Aragón, Palacio de la Aljafería (Tfno. 976-289528).

Dirección en Internet: http://www.cortesaragon.es/servi/esservi.html.

3.—Modelo de proposición: Proposición económica formulada conforme al modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.—Presentación de proposiciones: Las proposiciones habrán de presentarse en el Registro General de las Cortes de Aragón, en el Palacio de la Aljafería. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las doce horas del vigesimosexto (26) día natural siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 14 de octubre de 1999.—El Letrado Mayor, José Tudela Aranda.

AYUNTAMIENTO DE TERUEL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Teruel, relativo a la ejecución de las obras de «Urbanización y pavimentación del Centro Histórico, 2ª fase, calle Nueva».

Aprobado por la C. M. de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 1999, el pliego de cláusulas administrativas particulares, del que forma parte inseparable el proyecto técnico denominado «Urbanización y Pavimentación del Centro Histórico, 2ª fase, calle Nueva», redactado por el arquitecto don Amador Guillén Plumed, que regirá la contratación de las mencionadas obras, se expone al público durante un plazo de 8 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» a los efectos de que puedan presentarse las oportunas reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se suspenderá si dentro del referido plazo se producen reclamaciones contra el pliego, reanudándose el plazo que reste para la presentación de proposiciones a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Teruel.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 1.749/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: La ejecución de las obras de «Urbanización y pavimentación del Centro Histórico, 2ª fase, calle Nueva».

b) División por lotes: No procede.

c) Lugar de ejecución: Teruel.

d) Duración del contrato: De conformidad con el proyecto técnico aprobado.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 59.659.976 pesetas (incluido IVA).

5. Garantías.

a) Provisional: 1.193.200 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Teruel, Negociado de Contratación y Patrimonio.

b) Domicilio: Plaza de la Catedral, número 1.

c) Localidad y código postal: Teruel 44001.

d) Teléfono: 978 61 99 18.

e) Telefax: 978 60 05 32.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G. Subgrupo 6. Categoría d.

Grupo C. Subgrupo 6. Categoría d.

b) Otros requisitos: No procede.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOA, hasta las trece horas. Si el último día del plazo referido coincidiere con sábado o día inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Teruel. Negociado de Contratación y Patrimonio.

1. Entidad: Ayuntamiento de Teruel.
2. Domicilio: Plaza de la Catedral, 1.
3. Localidad y código postal: Teruel 44001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Diez días.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

f) En su caso, número (previsto o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Teruel.

b) Domicilio: Plaza de la Catedral, 1.
c) Localidad: Teruel.
d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a aquél en que finalizó el plazo de presentación de proposiciones. Si el día de la apertura coincidiere con sábado, ésta se prorrogará al siguiente día hábil.
e) Hora: 12 horas.
10. Otras informaciones: No procede.
11. Gastos de anuncios: Correrán a cargo del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Teruel, 11 de octubre de 1999.—La Técnico de Contratación y Patrimonio, Esperanza Ríos Marín.

AYUNTAMIENTO DE UTEBO (Zaragoza)

RESOLUCION del Ayuntamiento de Utebo, de fecha 7 de octubre de 1999, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro de «Mobiliario para el Centro Cultural del Barrio de Malpica».

Por medio del presente se anuncia la adjudicación del referido contrato de acuerdo con el siguiente detalle:
1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Ayuntamiento de Utebo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
c) Número de expediente: SU-3/99.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Administrativo.
b) Descripción del objeto: Mobiliario para el Centro Cultural del barrio de Malpica.
c) Lote: No.
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOA número 121 de 20 de septiembre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente. b) Procedimiento: Abierto. c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.984.576 pesetas (35.968,026 euros).
5. Adjudicación:
a) Fecha: 7 de octubre de 1999. b) Contratista: Andreu-Plano, S. L. c) Nacionalidad: Española. d) Importe de adjudicación: 4.937.837 pesetas (29.676,998 euros).

Utebo, 8 de octubre de 1999.—El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras de «Drenaje del campo de fútbol Montecarlo en Bº de Torrero-La Paz», expte. número 455.656/99.

1.—Nombre del órgano de contratación.
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
2.—Procedimiento de adjudicación elegido.
Subasta, Procedimiento Abierto.
3.—Fecha de la adjudicación del contrato.
7 de octubre de 1999.
4.—Número de ofertas recibidas.
Tres.
5.—Empresa adjudicataria.
Carmelo Lobera, S. L., calle Zaragoza, 137 Bº Juslibol (Zaragoza).
6.—Importe del contrato.
10.146.727 pesetas.
7.—Otras informaciones.
Publicado anuncio de licitación en el BOA de fecha 6-8-99, núm. 100.

I. C. de Zaragoza, 8 de octubre de 1999.—El Director del Area de Hacienda y Economía, Adolfo Cuartero García.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de «Red de colectores de la Ctra. de Castellón (Colector III y III-1)», expte. número 3219423/98.

1.—Nombre del órgano de contratación.
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
2.—Procedimiento de adjudicación elegido.
Subasta urgente.
3.—Fecha de la adjudicación del contrato.
8 de octubre de 1999.
4.—Número de ofertas recibidas.
13.
5.—Empresa adjudicataria.
COPISA, Constructora Pirenaica, S. A.
6.—Importe del contrato.
362.258.090 pesetas.
7.—Otras informaciones.
Publicado anuncio de licitación en el BOA de fecha 13/09/99, núm. 118.

I. C. de Zaragoza, 14 de octubre de 1999.—El Director del Area de Hacienda y Economía, Adolfo Cuartero García.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación del proyecto de «Prolongación de la calle Felisa Soteras».

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio. Unidad de Contratación de Obras.
c) Domicilio: Pza. del Pilar número 18, 50003 Zaragoza.
d) Teléfono: 721100, ext. 3399, telefax: 200040.
e) Dirección Internet: http://ebro.unizar.es/azar/ayto/con.
f) Número del expediente: 3041889/97.
2. Objeto del contrato: Prolongación de la calle Felisa Soteras.
Plazo de ejecución: Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación: 35.889.709 pesetas (215.701,49 euros), I.V.A. incluido.
5. Garantía provisional: 717.794 pesetas (4.314,03 euros).
6. Obtención de documentación e información. Ver punto 1.
a) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: d
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.A. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.
b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas técnicas y administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Ver punto 1.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. (Ver punto 1).

b) Fecha: Se les comunicará a los licitadores el día de la presentación de las ofertas.

c) Hora: Trece horas.

10. Otras informaciones: Según lo previsto en el Art. 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, el pliego de cláusulas administrativas particulares se expone al público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente con todos sus documentos se encuentran en el Servicio de Contratación y Patrimonio por un plazo de OCHO días hábiles a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

11. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones, serán de cuenta del adjudicatario.

I. C. de Zaragoza, 14 de octubre de 1999.—El Secretario General, p. d., el Director del Area de Hacienda y Economía, Adolfo Cuartero García.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Zaragoza, relativo a propuesta de resolución por presunta infracción a la Ley de Pesca en Aragón.

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de propuestas de resolución por presunta infracción a la Ley de Pesca en Aragón.

En todos los expedientes ha sido nombrado instructor don Enrique Arrechea Veramendi.

Durante el plazo de ocho días los interesados podrán examinar los expedientes en las oficinas de este Servicio, plaza San Pedro Nolasco 7, de Zaragoza y formular por escrito lo que consideren oportuno para su defensa.

Zaragoza, 15 de octubre de 1999.—El Instructor, Enrique Arrechea Veramendi.

RELACION QUE SE CITA

Número expediente, denunciado, artículo infringido, sanción propuesta:

P/45/99. Ivanov Dian Dontcher. 55.1. Ley de Pesca en Aragón. 50.001 ptas.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo, relativo a cédula de notificación y requerimiento a doña Ana María Emiliana Llerda García.

En relación con el expediente SF-037/06/95-H incoado por doña Ana María Emiliana Llerda García, con D.N.I. 17996218-Y, domiciliada en calle Ramiro el Monje, 23 -22001- de Huesca, relativo al requerimiento efectuado por la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Aragón, en ejercicio del control y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones inherentes a los beneficiarios perceptores de subvenciones o ayudas para el fomento al empleo, que es del tenor literal siguiente:

«Con relación a la Subvención Financiera que, por importe de 500.000 pesetas, concedida por Resolución de esta Dirección General, al amparo de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 22 de marzo de 1994 (BOE número 87, de 12 de abril).

Esta Dirección General de Trabajo está llevando a cabo el seguimiento y control de las obligaciones que exigía el apartado 12 b) de la citada Orden.

En consecuencia se le requiere que acredite el cumplimiento de la obligación, como beneficiario, de realizar la actividad que fundamentó la concesión de la ayuda o subvención por un plazo de, al menos, tres años, salvo que el beneficiario pueda justificar documentalmente el cese de su actividad por causas ajenas a su voluntad. El incumplimiento de las obligaciones establecidas a los beneficiarios podrá producir la revocación de la ayuda o subvención, así como el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago, todo ello conforme a lo dispuesto en los apartados Cuarto y Séptimo de la citada Orden.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de quince días para presentar las alegaciones, documentos o justificantes que estime pertinentes, en orden a acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el mantenimiento de la subvención, advirtiéndole que, si no se atiende a este requerimiento o las alegaciones no se estiman suficientes, se procederá a dejar sin efecto la ayuda concedida, dando traslado el expediente al Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública del Gobierno de Aragón.

En caso de que desee efectuar la devolución voluntaria, puede hacerlo mediante transferencia bancaria a la Entidad de Ibercaja 2085-2052 cta. número 060300661693, con domicilio en Huesca y cuyo titular es la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Aragón.»

Intentada la notificación del requerimiento de documentación en el domicilio del interesado que consta acreditado en el Expediente Administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera que es ignorado el paradero del beneficiario, se procede de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que una vez publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» y exhibido en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 14 de octubre de 1999.—El Director General de Trabajo, José Luis Martínez Laseca.

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo, relativo a cédula de notificación y requerimiento a doña María Angeles Catalán Craver.

En relación con el expediente SF-177/06/96-H, incoado por doña María Angeles Catalán Craver, con D.N.I. 18014684-A, domiciliada en calle San Lorenzo, 2-3º -22002- de Huesca, relativo al requerimiento efectuado por la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Aragón, en ejercicio del control y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones inherentes

a los beneficiarios perceptores de subvenciones o ayudas para el fomento al empleo, que es del tenor literal siguiente:

«Con relación a la Subvención Financiera que, por importe de 500.000 pesetas, concedida por Resolución de esta Dirección General de fecha 11-10-96, al amparo del Decreto 134/1996, de 11 de julio (BOA número 88, de 24 de julio).

Esta Dirección General de Trabajo está llevando a cabo el seguimiento y control de las obligaciones inherentes a los beneficiarios perceptores de subvención o ayuda en apoyo al fomento de empleo autónomo.

En consecuencia, se le requiere que acredite el cumplimiento de la obligación, como beneficiario, de realizar la actividad que fundamentó la concesión de la ayuda o subvención por un plazo de, al menos, tres años, salvo que el beneficiario pueda justificar documentalmente el cese de su actividad por causas de fuerza mayor. El incumplimiento de las obligaciones establecidas a los beneficiarios podrá producir la revocación de la ayuda o subvención, así como el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de quince días para presentar las alegaciones, documentos o justificantes que estime pertinentes, en orden a acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el mantenimiento de la subvención, advirtiéndole que, si no se atiende a este requerimiento o las alegaciones no se estiman suficientes, se procederá a dejar sin efecto la ayuda concedida, dando traslado el expediente al Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública del Gobierno de Aragón.

En caso de que desee efectuar la devolución voluntaria, puede hacerlo mediante transferencia bancaria a la Entidad de Ibercaja 2085-2052 cta. número 060300661693, con domicilio en Huesca y cuyo titular es la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Aragón.»

Intentada la notificación del requerimiento de documentación en el domicilio del interesado que consta acreditado en el Expediente Administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera que es ignorado el paradero del beneficiario, se procede de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que una vez publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» y exhibido en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 14 de octubre de 1999.—El Director General de Trabajo, José Luis Martínez Laseca.

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo, relativo a cédula de notificación y requerimiento a don Eduardo Porzio-Barrios Aguilar.

En relación con el expediente SFR-89/03/96-H Y RS-62/03/96-H incoado por don Eduardo Javier Porzio-Barrios Aguilar, con D.N.I. X-1245192-H, domiciliado en calle Las Parras, 11 -22192 Loporzano (Huesca), relativo al requerimiento efectuado por la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Aragón, en ejercicio del control y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones inherentes a los beneficiarios perceptores de subvenciones o ayudas para el fomento al empleo, que es del tenor literal siguiente:

«Con relación a la Subvención Financiera que, por importe de 500.000 pesetas, concedidas por Resolución de esta Dirección General de Trabajo de fecha 31-07-1996, al amparo del Decreto 134/1996 de 11 de julio (BOA número 88, de 24 de julio).

Esta Dirección General de Trabajo está llevando a cabo el seguimiento y control de las obligaciones inherentes a los beneficiarios perceptores de subvenciones o ayudas en apoyo al fomento de empleo autónomo.

En consecuencia se le requiere que acredite el cumplimiento de la obligación, como beneficiario, de realizar la actividad que fundamentó la concesión de la ayuda o subvención por un plazo de, al menos, tres años, salvo que el beneficiario pueda justificar documentalmente el cese de su actividad por causas ajenas a su voluntad. El incumplimiento de las obligaciones establecidas a los beneficiarios podrá producir la revocación de la ayuda o subvención, así como el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de quince días para presentar las alegaciones, documentos o justificantes que estime pertinentes, en orden a acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el mantenimiento de la subvención, advirtiéndole que, si no se atiende a este requerimiento o las alegaciones no se estiman suficientes, se procederá a dejar sin efecto la ayuda concedida, dando traslado el expediente al Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública del Gobierno de Aragón.

En caso de que desee efectuar la devolución voluntaria, puede hacerlo mediante transferencia bancaria a la Entidad de Ibercaja 2085-2052 cta. número 060300661693, con domicilio en Huesca y cuyo titular es la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Aragón.»

Intentada la notificación del requerimiento de documentación en el domicilio del interesado que consta acreditado en el Expediente Administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera que es ignorado el paradero del beneficiario, se procede de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que una vez publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» y exhibido en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 14 de octubre de 1999.—El Director General de Trabajo, José Luis Martínez Laseca.

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo, relativo a cédula de notificación y requerimiento a doña Isabel Castro Grasa.

En relación con el expediente SFR-158/05/96-H Y RS-100/05/96-H incoado por doña Isabel Castro Grasa, con D.N.I.18038490-D, domiciliada en calle Río Esera, número 1 -22006- (Huesca), y domicilio de la actividad, calle Coso bajo, 30, Huesca, relativo al requerimiento efectuado por la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Aragón, en ejercicio del control y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones inherentes a los beneficiarios perceptores de subvenciones o ayudas para el fomento al empleo, que es del tenor literal siguiente:

«Con relación a la Subvención Financiera que, por importe de 500.000 pesetas, y subvención por Renta de Subsistencia por importe de 500.000 pesetas, concedidas por Resolución de esta Dirección General de Trabajo de fecha 11-10-1996, al amparo del Decreto 134/1996 de 11 de julio (BOA número 88, de 24 de julio).

Esta Dirección General de Trabajo está llevando a cabo el seguimiento y control de las obligaciones inherentes a los beneficiarios perceptores de subvenciones o ayudas en apoyo al fomento de empleo autónomo.

En consecuencia se le requiere que acredite el cumplimiento de la obligación, como beneficiario, de realizar la actividad que fundamentó la concesión de la ayuda o subvención por un plazo de, al menos, tres años, salvo que el beneficiario pueda justificar documentalmente el cese de su actividad por causas ajenas a su voluntad. El incumplimiento de las obligaciones establecidas a los beneficiarios podrá producir la revocación de la ayuda o subvención, así como el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago, todo ello conforme a lo dispuesto en los apartados Cuarto y Séptimo de la citada Orden.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de quince días para presentar las alegaciones, documentos o justificantes que estime pertinentes, en orden a acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el mantenimiento de la subvención, advirtiéndole que, si no se atiende a este requerimiento o las alegaciones no se estiman suficientes, se procederá a dejar sin efecto la ayuda concedida, dando traslado el expediente al Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública del Gobierno de Aragón.

En caso de que desee efectuar la devolución voluntaria, puede hacerlo mediante transferencia bancaria a la Entidad de Ibercaja 2085-2052 cta. número 060300661693, con domicilio en Huesca y cuyo titular es la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Aragón.»

Intentada la notificación del requerimiento de documentación en el domicilio del interesado que consta acreditado en el Expediente Administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera que es ignorado el paradero del beneficiario, se procede de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que una vez publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» y exhibido en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 14 de octubre de 1999.—El Director General de Trabajo, José Luis Martínez Laseca.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, de las Resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se detallan en el anexo.

No habiendo sido posible notificar las resoluciones, por infracción de la Ley 8/97, de 30 de octubre por el que se aprueba el Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón, recaídas contra las personas o entidades que se detallan en Anexo en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el artº 59º.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas o entidades indicadas en el Anexo.

2º. Contra la presente Resolución, podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en los términos previstos en el artº 114 de la Ley 30/92.

3º. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos, solicitándolo en su debida forma.

Zaragoza, 14 de octubre de 1999.—El Director del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

ANEXO

Expediente: 50.103/99.
Fecha: 16.8.99.
Nombre: Camino Inchausti, José Luis.
Población: Pinseque.
Provincia: Zaragoza.
Preceptos infringidos: R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos (BOE 4.12.91), Ley 8/97 de 30 de octubre por el que se aprueba el Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón y Ley 14/86, General de Sanidad.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, de la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se detallan en el anexo.

No habiendo sido posible notificar la propuesta de resolución del expediente sancionador, se procede a la notificación, conforme determina el artº 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, a las personas o entidades que se detallan en el Anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial la propuesta de resolución de los expedientes indicados.

Se les da por notificados a todos los efectos, significándoles que tienen un plazo de ocho días hábiles para poder realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza, 14 de octubre de 1999.—El Jefe de la Sección de Procedimiento, Luis Antonio Gil Condón.

ANEXO

Expediente: 50.156/99.
Fecha: 24.9.99.
Nombre: Inversiones Albero Hernández, S. L.
Población: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.
Preceptos infringidos: R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, Ley 8/97, de 30 de octubre, del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón y Ley 14/86 General de Sanidad.

Expediente: 50.161/99.
Fecha: 24.9.99.
Nombre: Pastelería Milano, S. L.
Población: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.
Preceptos infringidos: R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, Ley 8/97, de 30 de octubre, del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón y Ley 14/86 General de Sanidad.

Expediente: 50.167/99.
Fecha: 24.9.99.
Nombre: Caimin Wang.
Población: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.
Preceptos infringidos: R.D. 2817/83, por el que se aprueba la R.T.S. de Comedores Colectivos, Ley 8/97, de 30 de octubre, del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón y Ley 14/86 General de Sanidad.

Expediente: 50.173/99.
Fecha: 24.9.99.
Nombre: Fernández Enguita, Benita.
Población: Cuarte de Huerva.
Provincia: Zaragoza.
Preceptos infringidos: R.D. 2817/83, por el que se aprueba la R.T.S. de Comedores Colectivos, Ley 8/97, de 30 de octubre, del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón y Ley 14/86 General de Sanidad.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se detalla en el anexo.

No habiendo sido posible notificar la Propuesta de Resolución del expediente sancionador, por infracción a la Ley 8/1997 de 30 de octubre del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA número 128 de 5 de noviembre de 1997), se procede a la notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 13 de enero de 1999 (BOE número 12 de 14 de enero de 1999), a la empresa que se detalla en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial la Propuesta de Resolución del expediente indicado.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles contados a partir de la notificación para alegar lo que considere oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 1999.—El Director del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

ANEXO

Expediente: 50.098/99-C
Fecha: 5 de octubre de 1999.
Nombre: A.Z.T. Mantenimiento, S. L.
Población: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.
Preceptos infringidos: Artículos 8.1.11 Y 7.2 del Real Decreto 58/1988, de 29 de enero (BOE número 29 de 3 de febrero de 1988) en relación con el art. 43.1.9º y 43.1.10º de la Ley 8/1.997 de 30 de octubre del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA número 128 de 5 de noviembre de 1997).

NOTIFICACION de la Junta Arbitral de Consumo Autonómica, de archivo de los expedientes que se detallan en el anexo.

No habiendo sido posible notificar el Archivo de las actuaciones, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59º.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285 de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE número 12 de 14 de enero) a las personas o entidades que a continuación se detallan en el anexo, y se hace constar que los interesados tienen a su disposición en la Junta Arbitral de Consumo Autonómica, adscrita al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Dirección General de Consumo (paseo María Agustín, 4-6-Edificio Ebrosa- Oficina 7, Zaragoza) el texto de la Diligencia de Notificación de Archivo.

Se le da por notificado a todos los efectos, haciéndoles saber que queda expedita la vía judicial.

Zaragoza, 13 de octubre de 1999.—La Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón (por suplencia), Cristina Nuviala Bugeda.

ANEXO

Número de expediente: 278/99-JA.
Nombre y apellidos: José Arturo Moreno González.
Domicilio: calle Emeline Pankurst, 4-1ºA.
Población: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.

Número de expediente: 287/99-JA.
Nombre y apellidos: Victoria Tenas Aznar.
Domicilio: Cº Miraflores, 11-4ºB.
Población: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.

Número de expediente: 290/99-JA.
Nombre y apellidos: Santiago Yubero Cortés.
Domicilio: Padre Marcellán, 7-8º A.
Población: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.

Número de expediente: 292/99-JA.
Nombre y apellidos: Laura Esteras Ballón.
Domicilio: Paseo Calanda, 37-9º.
Población: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.

Número de expediente: 296/99-JA.
Nombre y apellidos: Silvia Royo Berges.
Domicilio: Julio Cortázar, 2-4º A.
Población: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.

Número de expediente: 312/99-JA.
Nombre y apellidos: Ferrán Torrens Fernández.
Domicilio: Casado del Alisal, 5-1ºA.
Población: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.

NOTIFICACION de la Junta Arbitral de Consumo Autonómica, de la solicitud de arbitraje al reclamado no adherido, Mesaldent, S. L. Expte. número 365/99.JA.

No habiendo sido posible notificar la Solicitud de Arbitraje formulada en la Junta Arbitral de Consumo Autonómica, al amparo de la Ley 26/1984, de 19 de julio General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE número 176 de 24 de julio) y el Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo (BOE número 121 de 21 de mayo), se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE

número 285 de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE número 12 de 14 de enero) a Mesaldent, S. L., con domicilio en calle La Paz, 4, Edificio Mecadem de Zaragoza y se hace constar que el interesado tiene a su disposición en la Junta Arbitral de Consumo Autonómica, adscrita al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Dirección General de Consumo (Paseo María Agustín, 4-6, Edificio Ebrosa, Oficina 7, Zaragoza) el texto de la reclamación (expte. número 365/99-JA).

Se le da por notificado a todos los efectos, haciéndole saber que dispone de una plazo de quince días a partir de la fecha de la notificación para manifestar expresamente si acepta el arbitraje propuesto y, en este caso, las razones en que fundamenta su oposición a las pretensiones del reclamante, así como la documentación que estime oportuna en su apoyo o en su caso proponer una solución a la reclamación presentada.

Asimismo se le significa que de no recibirse contestación en el citado plazo se entenderá que rechaza el arbitraje, salvo que se haya adherido previamente.

Zaragoza, 13 de octubre de 1999.—La Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón (por suplencia), Cristina Nuviala Bugeda.

NOTIFICACION de la Junta Arbitral de Consumo Autonómica, de la solicitud de arbitraje al reclamado no adherido, Mesaldent, S. L.

No habiendo sido posible notificar la Solicitud de Arbitraje formulada en la Junta Arbitral de Consumo Autonómica, al amparo de la Ley 26/1984, de 19 de julio General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE número 176 de 24 de julio) y el Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo (BOE número 121 de 21 de mayo), se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285 de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE número 12 de 14 de enero) a Mesaldent, S. L., con domicilio en calle La Paz, 4, Edificio Mecadem de Zaragoza y se hace constar que el interesado tiene a su disposición en la Junta Arbitral de Consumo Autonómica, adscrita al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Dirección General de Consumo (Paseo María Agustín, 4-6, Edificio Ebrosa, Oficina 7, Zaragoza) el texto de la reclamación (expte. número 364/99-JA).

Se le da por notificado a todos los efectos, haciéndole saber que dispone de una plazo de quince días a partir de la fecha de la notificación para manifestar expresamente si acepta el arbitraje propuesto y, en este caso, las razones en que fundamenta su oposición a las pretensiones del reclamante, así como la documentación que estime oportuna en su apoyo o en su caso proponer una solución a la reclamación presentada.

Asimismo se le significa que de no recibirse contestación en el citado plazo se entenderá que rechaza el arbitraje, salvo que se haya adherido previamente.

Zaragoza, 13 de octubre de 1999.—La Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón (por suplencia), Cristina Nuviala Bugeda.

NOTIFICACION de la Junta Arbitral de Consumo Autonómica, de la solicitud de arbitraje al reclamado no adherido, Enrique Pérez Manrique.

No habiendo sido posible notificar la Solicitud de Arbitraje formulada en la Junta Arbitral de Consumo Autonómica, al amparo de la Ley 26/1984, de 19 de julio General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE número 176 de 24 de julio) y el Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo (BOE número 121 de 21 de mayo), se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285 de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE número 12 de 14 de enero) a Mesaldent, S. L., con domicilio en calle La Paz, 4, Edificio Mecadem de Zaragoza y se hace constar que el interesado tiene a su disposición en la Junta Arbitral de Consumo Autonómica, adscrita al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Dirección General de Consumo (Paseo María Agustín, 4-6, Edificio Ebrosa, Oficina 7, Zaragoza) el texto de la reclamación (expte. número 337/99-JA).

Se le da por notificado a todos los efectos, haciéndole saber que dispone de una plazo de quince días a partir de la fecha de la notificación para manifestar expresamente si acepta el arbitraje propuesto y, en este caso, las razones en que fundamenta su oposición a las pretensiones del reclamante, así como la documentación que estime oportuna en su apoyo o en su caso proponer una solución a la reclamación presentada.

Asimismo se le significa que de no recibirse contestación en el citado plazo se entenderá que rechaza el arbitraje, salvo que se haya adherido previamente.

Zaragoza, 15 de octubre de 1999.—La Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón (por suplencia), Cristina Nuviala Bugeda.

NOTIFICACION de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, a Tintorería Gorky, para acto de audiencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285 de 27 de noviembre) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE número 12 de 14 de enero) se procede a publicar la siguiente citación:

Se cita a Tintorería Gorky, con último domicilio conocido en calle Comuneros de Castilla, 11-13, Zaragoza, para su comparecencia el día 26 de octubre de 1999 al acto de audiencia que se celebrará a las 10.00 horas en la Sala de la Junta Arbitral de Consumo Autonómica (Dirección General de Consumo, paseo María Agustín número 4-6, Edificio Ebrosa, de Zaragoza) en relación a la reclamación presentada contra Tintorería Gorky, significándole que hasta la fecha de su celebración se pondrá el expediente número 15/99-JA de manifiesto a las partes. La audiencia tendrá carácter privado.

A esta audiencia pueden comparecer las partes acompañadas de sus representantes legales debidamente acreditados, de testigos o de cualquier persona que estimen conveniente y hacer las alegaciones que consideren necesarias en defensa de sus intereses. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la audiencia ni que se dicte el Laudo.

Zaragoza, 13 de octubre de 1999.—La Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón (por suplencia), Cristina Nuviala Bugeda.

NOTIFICACION de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón a doña Ana Isabel Calonge García, para acto de audiencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285 de 27 de noviembre) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE número 12 de 14 de enero) se procede a publicar la siguiente citación:

Se cita a doña Ana Isabel Calonge García, con último domicilio conocido en Avda. Clavé , número 29, Zaragoza, para su comparecencia el día 26 de octubre de 1999 al acto de audiencia que se celebrará a las 10.00 horas en la Sala de la Junta Arbitral de Consumo Autonómica (Dirección General de Consumo, paseo María Agustín número 4-6, Edificio Ebrosa, de Zaragoza) en relación a la reclamación presentada contra Tintorería Gorky, significándole que hasta la fecha de su celebración se pondrá el expediente número 15/99-JA de manifiesto a las partes. La audiencia tendrá carácter privado.

A esta audiencia pueden comparecer las partes acompañadas de sus representantes legales debidamente acreditados, de testigos o de cualquier persona que estimen conveniente y hacer las alegaciones que consideren necesarias en defensa de sus intereses. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la audiencia ni que se dicte el Laudo.

Zaragoza, 15 de octubre de 1999.—La Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón (por suplencia), Cristina Nuviala Bugeda.

AYUNTAMIENTO DE ATECA (Zaragoza)

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno realizado el día 6 de octubre de 1999 modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Ateca en paraje «Las Fuentes», se expone al público por un plazo de 30 días, para que pueda ser examinado el expediente en Secretaría, a fin de formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Ateca, 11 de octubre de 1999.—El Alcalde, Javier Sada Beltrán.

AYUNTAMIENTO DE TAUSTE (Zaragoza)

ANUNCIO relativo a la desafectación de un terreno segregado de la finca denominada «Los Llanos».

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de agosto de 1999, y con el quórum legal adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Proceder a la alteración de la calificación jurídica de la siguiente parcela, perteneciente a los bienes comunales, y consiguiente desafectación para su calificación como bien patrimonial de este Ayuntamiento:

Terreno segregado de la finca denominada Los Llanos, paraje «La Venta», de propiedad municipal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 552, libro 107 de Tauste, folio 166, finca número 7669. El enclave segregado tiene una superficie de 22.625 metros cuadrados, según croquis que se adjunta. Parcela municipal número 1030, plano 1, polígono 24, parcela número 29 del Catastro de Rústica, siendo sus linderos: Norte: Erial a pastos número 321 del Ayuntamiento de Tauste; Sur, camino; Este y Oeste, erial a pastos número 321 del Ayuntamiento de Tauste. Tiene un valor de 1.018.125 pesetas y calificado jurídicamente como bien comunal pasando a ser considerado como bien patrimonial de propios del Ayuntamiento de Tauste.

Segundo.—El destino de la parcela desafectada es la construcción de edificaciones de explotación de ganado ovino estabulado.

Tercero.—Dada la naturaleza del terreno se llevará a cabo información pública por plazo de un mes para su desafectación o cambio de calificación jurídica, y se someterá el expediente a la aprobación de los órganos competentes de la Diputación General de Aragón.

Cuarto.—Que a través de los documentos que constan en el expediente quedan acreditadas la oportunidad y legalidad de la expresada alteración de calificación jurídica de dicho bien.

Quinto.—Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantas gestiones y documentos sean necesarios tendentes a la consecución del fin expresado.

Tauste, 30 de agosto de 1999.—El Alcalde en funciones.

ANUNCIO relativo a la desafectación de un terreno segregado de la finca denominada «Pequeños Comunes-Carralaspeñas. Paraje Casa del Agua».

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de agosto de 1999, y con el quórum legal adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Proceder a la alteración de la calificación jurídica de la siguiente parcela, perteneciente a los bienes comunales, y consiguiente desafectación para su calificación como bien patrimonial de este Ayuntamiento:

Terreno segregado de la finca denominada «Pequeños Comunes-Carralaspeñas», paraje «Casa del Agua», de propiedad municipal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1555, libro 222 de Tauste, folio 55, finca número 20499. El enclave segregado tiene una superficie de 25.875 metros cuadrados, según croquis que se adjunta. Parcelas municipales números 5735 y 5737, plano 24, polígono 35, parcela número 194-parcial del Catastro de Rústica, siendo sus linderos: Norte: Ayuntamiento de Tauste (resto parcela número 194); Sur, erial número 353 y camino Monte Pradilla; Este, erial número 353; y Oeste, camino. Tiene un valor de 1.681.875 pesetas y calificado jurídicamente como bien comunal pasando a ser considerado como bien patrimonial de propios del Ayuntamiento de Tauste.

Segundo.—El destino de la parcela desafectada es la construcción de edificaciones de explotación de ganado vacuno.

Tercero.—Dada la naturaleza del terreno se llevará a cabo información pública por plazo de un mes para su desafectación o cambio de calificación jurídica, y se someterá el expediente a la aprobación de los órganos competentes de la Diputación General de Aragón.

Cuarto.—Que a través de los documentos que constan en el expediente quedan acreditadas la oportunidad y legalidad de la expresada alteración de calificación jurídica de dicho bien.

Quinto.—Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantas gestiones y documentos sean necesarios tendentes a la consecución del fin expresado.

Tauste, 30 de agosto de 1999.—El Alcalde en funciones.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ANUNCIO relativo a la modificación puntual de la calificación del suelo en la Revisión del Plan General.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1999 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«*Primero*.—Resultado del estudio de las licencias de obras en tramitación afectadas por áreas de reforma interior del nuevo Plan General, así como los compromisos existentes derivados de convenios urbanísticos aprobados, se modifica puntualmente la calificación de ámbito de suelo con clasificación de urbanos en los términos siguientes:

—Excluir del Area de Reforma Interior (AZ-58-1) la finca situada en Vía Hispanidad, 31-33 y aproximadamente de 21,092 m^2 y con solicitud de licencia de obras en expte. 3.054.761/99, calificándola como Suelo Urbano Consolidado con Zonificación A3 Grado 1. En dicha finca podrá actuarse, en consecuencia, mediante licencia directa con las condiciones previamente afectadas por el solicitante respecto a la ejecución de una calle interior en las fincas según el compromiso aportado en comparecencia al expte. de licencias.

Para el resto del Area de Reforma Interior AZ 58-1, que se mantiene, se prevé la futura conexión viaria entre Vía Hispanidad y paseo del Canal.

—Excluir del Area de Reforma Interior (F-84-4) la parcela sita entre calle Manzanera y calle de Nueva Apertura del Barrio de Villamayor, con solicitud de licencia de obras en expte. 3.103.142/99, calificándola de Suelo Urbano Consolidado Zona A1/4.2, manteniendo el resto del Area con la delimitación aprobada inicialmente.

—Suprimir el Area de Reforma Interior (AZ-56-6) ajustando el límite del Area AE 12 (en el barrio de La Camisera del distrito Oliver-Valdefierro hasta la calle Zamenhoff otorgando la categoría a todos los suelos comprendidos en aquella de urbano consolidado, manteniendo la calificación de A1 Grado 3 en su Subgrado 2 y con ordenación de alineaciones conforme a los planos modificados.

—Excluir del Area de Reforma Interior (F-56-4) la parcela sita en Plaza de Las Peñetas, 5 del barrio de Miralbueno, con solicitud de licencia de obras en expte. 3.060.112/99, calificándola de Suelo Urbano Consolidado, Zona A2 y manteniendo el resto del Area citada.

—El Area de Convenio denominada E1 se modifica dividiéndola en dos, AE 1 a) y AE 1 b) de forma que la primera se incorpore al suelo urbano consolidado con el fin de acoger las actuaciones previstas en el Convenio celebrado entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Confederación Regional de Empresarios de Aragón (CREA).

La superficie, la delimitación precisa y las determinaciones aplicables de la AE 1 a) se establecerán mediante modificación puntual del Plan General tal como establece el Convenio.

En la AE 1 b) se mantienen las determinaciones de la aprobación inicial.

—Se delimita en el Plan un Area de Convenio que abarca los terrenos afectados por el Convenio suscrito entre Ayuntamiento y Patronato Social y Católico de Torrero, manteniendo el régimen urbanístico establecido por el Plan General de 1986, en tanto se desarrolle el Convenio establecido mediante la modificación puntual expresamente prevista en el mismo, en la que se establecerán las determinaciones de régimen, alineaciones, edificabilidad, etc. de las parcelas municipales.

Segundo.—Incorporar al anexo primero de las Normas Urbanísticas (Planeamiento Recogido), y con los mismos efectos que éste, los siguientes instrumentos de ordenación:

—Plan Especial de la manzana comprendida entre las Armas, Aguadores, Casta Alvarez y Sacramento. (Expte. número 3.045.347/97).

—Modificación puntual del Plan General para el suelo ocupado por el Hospital Miguel Servet. (Expte. número 3.010.554/98).

—Estudio de Detalle correspondiente al emplazamiento del futuro Instituto Anatómico Forense. (Expte. número 3.048.383/99).

—Plan Especial de línea de fachadas en el Paseo de Sagasta, lado pares números 2 al 70. (Expte. número 3.054.595/98).

—Plan Especial en la c/ La Ermita del Barrio de Casablanca. (Expte. número 3.068.803/98).

—Modificación puntual del Plan General para posibilitar la implantación del denominado «Espacio Goya» en el inmueble recayente a las calles Costa, Plaza de los Sitios y calle Sanclemente. (Expte. número 3.240.871/98).

Tercero.—Aclarar que el Régimen Urbanístico aplicable a los suelos ordenados mediante figura del planeamiento recogido es el que resulta del contenido integral de dicho planeamiento recogido, que en consecuencia prevalece sobre el grafismo de alineaciones o dotaciones que figura en el Plan General aprobado inicialmente.

Sin perjuicio de lo anterior y de la conservación del estatuto de derecho y obligaciones que se derive del planeamiento recogido señalar que en los casos en que el Plan General incorpora como suelos de sistema general suelos dotacionales de ese planeamiento recogido prevalecerán las determinaciones del Plan General.

Cuarto.—El presente acuerdo se publicará en el BOP, BOA, uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad y tablón de anuncios sometiéndose al plazo de información pública que figura en el acuerdo de aprobación inicial de la revisión del Plan General.

Asimismo se señala que el plazo de información pública al que se refiere el apartado anterior se extenderá en cuanto a su duración al 30 de noviembre de 1999 coincidiendo con la finalización de la información pública abierta tras el acuerdo de aprobación inicial de la Revisión del Plan General adoptada por acuerdo plenario de 27 de mayo de 1999.

Quinto.—Facultar a la M.I. Alcaldía Presidencia, en orden de que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.»

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia contenida en el apartado Cuarto de este acuerdo.

I. C. de Zaragoza, 8 de octubre de 1999.—El Tte. de Alcalde Delegado del Area de Urbanismo, Medio Ambiente e Infraestructuras, José Luis Santa Cruz. El Secretario General, p. d., el Jefe de Estudios Jurídicos, Francisco Ortiz.

CARNE ARAGON, S. C. L., GANADERA CINCO VILLAS, S. C. L. Y S. COOP. GANADEROS DE OVINO DEL ALTO ARAGON

ANUNCIO relativo a fusión de sociedades.

Las Sociedades Cooperativas Carne Aragón, S. C. L. con CIF F-50.469.436, Ganadera Cinco Villas, S. C. L., con CIF F-50.077.635 y S. Coop. Ganaderos de Ovino del Alto Aragón con CIF F-22.136.931, han acordado en sus respectivas Asambleas Generales celebradas el día 15 de octubre de 1999, la fusión en una nueva entidad que girará bajo el nombre de Carnes Oviaragón, S. Coop. Ltda. con domicilio social en Avenida de Santa Isabel, 200, de Zaragoza.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 64 de la Ley 9/98 de 22 de diciembre, de Cooperativas de Aragón.

Zaragoza, a 16 de octubre de 1999.—Por Carne Aragón, S. C. L., el Presidente, Vicente Sancho Ferrer. Por Ganadera Cinco Villas, S. C. L., el Presidente, Pedro J. Aznárez Navarro. Por S. Coop. Ganaderos de Ovino del Alto Aragón, el Presidente, José Lacambra Latorre.

Imprime: SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE ARAGÓN, S.L.